



HOJA DE RUTA

para hacer de

COSTA RICA

**un país libre de trabajo infantil
y sus peores formas**

PROGRAMACIÓN 2015-2020



Tabla de contenido

Glosario	3
Capítulo 1. Introducción: El proceso de programación conjunta 2015-2020	5
Capítulo 2. Sectores y dimensiones de la programación conjunta	8
Capítulo 3. Propuesta estratégica del Sector Trabajo y Seguridad Social. Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018	10
Capítulo 4. Propuestas y responsabilidades institucionales por dimensión	13
4.1 Dimensión Lucha contra la pobreza	14
4.2 Dimensión Política de salud y el trabajo infantil	234
4.3 Dimensión Política educativa y el trabajo infantil	30
4.4 Dimensión Marco normativo e institucional protección integral de derechos	42
4.5 Dimensión sensibilización y movilización social	54
4.6 Dimensión generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento	70
Capítulo 5. Elementos de sostenibilidad de la Programación 2011-2014	75
Referencias bibliográficas	82
Anexos	84
Anexo 1. CONACOES y CONATT	84
Anexo 2. Listado de instituciones y organizaciones participantes	88

Glosario

ACT/EMP	Oficina de Actividades para los Empleadores
ACTRAV	Oficina de Actividades para los Trabajadores
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AHTD	Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CDNTITA	Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora
CMTC	Central del Movimiento de los Trabajadores Costarricenses
CNA	Código de la Niñez y la Adolescencia
CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
CONACOES	Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
CONATT	Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas
COSIBACR	Coordinadora de Sindicatos Bananeros de Costa Rica
CSJM	Central Social Juanito Mora Porras
CTRN	Central de Trabajadores Rerum Novarum
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DNI	Defensa de Niñas y Niños Internacional
DNSS	Dirección Nacional de Seguridad Social
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
HdR	Hoja de Ruta
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEP	Ministerio de Educación Pública
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MNCR	Museo Nacional de Costa Rica
MSP	Ministerio de Seguridad Pública

MS	Ministerio de Salud
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OATIA	Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIT-Ginebra	Oficina Internacional del Trabajo-Ginebra
ONG	Organización no Gubernamental
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PENSPA	Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNNA	Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia
POI	Plan Operativo Institucional
PRONAE	Programa Nacional de Empleo
PRONAMYPE	Programa Nacional de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa
SEPSA	Secretaría de Planificación del Sector Agropecuario
SIMPOC	Statistical Information and Monitoring Programme on Child Labour
SINEM	Sistema Nacional de Educación Musical
SSLP	Subsistemas Locales de Protección
TMC	Transferencia Monetaria Condicionadas
TPMS	Teatro Popular Melico Salazar
UCCAEP	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

Capítulo 1

**Introducción:
El proceso de programación conjunta 2015-2020**

La Hoja de Ruta (HdR) es un acuerdo nacional en torno a la **abolición del trabajo infantil y sus peores formas**, por lo que se centra en la protección especial de los niños, niñas y adolescentes trabajadores/as y de los/as que están en riesgo de involucrarse en el trabajo infantil o ser víctimas de sus peores formas. Asimismo, la HdR es la propuesta del **marco estratégico nacional** para concretar las metas definidas en la AHTD, específicamente las que se proponen eliminar las peores formas de trabajo infantil para el 2015 y eliminar el trabajo infantil en su totalidad en el 2020.

El **objetivo de impacto** de la HdR para el año 2020, propuesto también como su **visión nodal**, es el siguiente:

“La participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación,

tal como lo establecen la Constitución y las leyes nacionales” (IPEC, s.a. p. 9).

Por su parte, los **objetivos generales** de la HdR (IPEC, s.a., p. 15) son:

1. Prevenir y erradicar el trabajo infantil realizado por niños y niñas con edad por debajo de los 15 años.
2. Prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil de personas menores de 18 años.
3. Proteger el bienestar y derechos de las personas adolescentes trabajadoras de entre 15 y 18 años.

Para verificar el cumplimiento de esos objetivos, el Documento Estratégico de la HdR (IPEC, s.a., p. 4) estableció **indicadores y metas generales**, los cuales se mencionan a continuación:

- Tomando en cuenta que en el año 2002 se habían identificado 113.523 niños, niñas y adolescentes trabajadores/as entre 5 y 17 años, se espera que en el 2015 ese número descienda a 27.811 y que finalmente en el 2020 no existan personas menores de edad en situaciones de trabajo infantil. En términos porcentuales, la tasa de incidencia del trabajo infantil en el 2002 era de

10,2%, por lo que la meta en el 2015 es de 2,83% y en el 2020 de 0%.

- En el ámbito educativo, la HdR proyecta que para los años 2015 y 2020 la tasa neta de matrícula en el nivel primario sea de 100%. En el caso de la secundaria, la tasa neta de matrícula en el 2008 era de 85%, por lo que se espera que en el 2015 aumente a un 90% y en el 2020 al 100%.
- Finalmente la HdR propone que la legislación penal sancione las violaciones relacionadas con las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil y el trabajo peligroso como delito. Paralelamente se proyecta que existan y funcionen Modelos de Atención Integral que garanticen la protección de los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados.

La HdR está constituida por **seis dimensiones de impacto**, que corresponden a las áreas de políticas públicas que están mayormente vinculadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, así como con la protección de las personas

adolescentes trabajadoras. Dichas dimensiones son:

- 1) Lucha contra la pobreza y trabajo infantil.
- 2) La política de salud y el trabajo infantil.
- 3) La política educativa y el trabajo infantil.
- 4) Marco normativo e institucional- protección integral de derechos.
- 5) Sensibilización y movilización social.
- 6) Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas.

En cada una de esas dimensiones se encuentran los compromisos que diversas instituciones públicas, organizaciones sindicales y ONG's han adquirido y han plasmado en esta **segunda Programación de la HdR 2015-2020**. Dichos compromisos se han operacionalizado para mostrar los productos y objetivos estratégicos que las instituciones u organizaciones van a cumplir a lo largo del periodo, además de que se presentan sus correspondientes indicadores de gestión y su presupuesto necesario para ser ejecutados.

Capítulo 2

Sectores y dimensiones de la programación conjunta

Como se mencionó brevemente en la introducción, la HdR está conformada por **seis dimensiones de impacto**. Cada una de ellas tiene su propio objetivo estratégico, los cuales se detallan a continuación.

Dimensión 1. Lucha contra la pobreza y trabajo infantil.

Objetivo estratégico: La política social general y, en particular, los programas sociales selectivos de lucha contra la pobreza¹, contribuyen a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil.

Dimensión 2. La política de salud y el trabajo infantil.

Objetivo estratégico: La política de salud garantiza el derecho a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes hombres y mujeres en situación de trabajo y contribuye con la prevención y la rehabilitación de las complicaciones de salud de las víctimas del trabajo infantil y sus peores formas.

¹ Para la HdR los programas sociales selectivos de lucha contra la pobreza son aquellos que tienen mayor incidencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil, tales como el programa Asistencia Social para el Desarrollo, el programa Generación de Empleo y el programa Avancemos.

Dimensión 3. La política educativa y el trabajo infantil.

Objetivo estratégico: El sistema educativo garantiza la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, en particular de los que están en situación de trabajo o en riesgo de involucrarse en actividades laborales que vulneran su derecho a la educación.

Dimensión 4. Marco normativo e institucional-protección integral de derechos.

Objetivo estratégico: Para 2015, el marco normativo que rige y sustenta la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas es congruente con el enfoque de derechos y las normativas internacionales relativas a esta materia suscritas por el Estado costarricense.

Dimensión 5. Sensibilización y movilización social.

Objetivo estratégico: Que la sociedad costarricense se encuentra sensibilizada sobre los efectos perversos del trabajo infantil y sus peores formas y ha desarrollado una actitud de rechazo a la incorporación temprana de los niños, niñas y

adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.

Dimensión 6. Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas.

Objetivo estratégico: Contar con un sistema nacional integrado de información sobre la niñez y la adolescencia que permite disponer oportunamente de los datos requeridos para planificar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

Capítulo 3

**Propuesta estratégica del
Sector Trabajo y Seguridad Social.
Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018**

La lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas requiere de un compromiso político e institucional constante, que posibilite y garantice el cumplimiento de las diversas acciones propuestas en la HdR. En ese sentido es importante destacar que el tema se encuentra nuevamente en el PND, lo cual permite continuar con el trabajo realizado hasta el momento y facilita la ejecución de las acciones incluidas en la Programación 2015-2020.

Para esta ocasión, en el *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante*, la propuesta estratégica del Sector Trabajo y Seguridad Social incluye el objetivo de “Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas y el trabajo adolescente en Costa Rica” (MIDEPLAN, 2014, p. 105). A partir de ese objetivo se propusieron dos resultados con sus respectivos indicadores, línea base y meta del periodo, los cuales se presentan a continuación.

**CUADRO 1.
PROPUESTA ESTRATÉGICA DEL SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PERIODO 2015-2018**

Resultado	Indicador	Línea base	Meta del periodo 2015-2018 y anual
Menor tasa de ocupación de las personas de 12 a 14 años.	Tasa de ocupación de las personas de 12 a 14 años.	2013: 2,32% (5.715 personas entre 12 a 14 años trabajando).	2015-2018: 1,2% 2015: 2,1% 2016: 1,8% 2017: 1,5% 2018: 1,2 %
Menor tasa de ocupación de las personas de 15 a 17 años.	Tasa de ocupación de las personas entre 15 a 17 años.	2013: 8,62% (22.270 personas entre 15 a 17 años trabajando).	2015-2018: 7,6% 2015: 8,35% 2016: 8,1% 2017: 7,85% 2018: 7,6%

Fuente: modificado del *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante*, MIDEPLAN, 2014.

Para alcanzar el objetivo relacionado con el trabajo infantil y sus peores formas, así como con el trabajo adolescente, el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente Peligroso plantea en mayor detalle lo siguiente:

CUADRO 2.
PROPUESTA ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO ADOLESCENTE PELIGROSO PERIODO 2015-2018

Programa o proyecto	3.1. Programa de erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.
Objetivos	3.1.1. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas. 3.1.2. Disminuir el trabajo adolescente en Costa Rica.

Resultado	Indicador	Línea base	Meta del periodo 2015-2018 y anual	Nombre de la persona responsable e institución ejecutora
3.1.1.1. Disminución de la participación de niños, niñas entre 12 a 14 años en el trabajo infantil y sus peores formas.	Porcentaje de disminución de la cantidad de niños y niñas entre 12 a 14 años que trabajaron en el 2013 (5.715 niños).	2013: No disponible por cambio metodológico. La ENAHO 2013 registra 5.715 niños entre 12 y 14 trabajando.	2015-2018: 50% 2015: 12,5% 2016: 12,5% 2017 12,5% 2018: 12,5%	MTSS Marta Zamora. Directora Nacional de Seguridad Social
3.1.2.1. Disminución de la participación de adolescentes entre 15 y 17 años trabajadores.	Porcentaje de disminución de la cantidad de personas adolescentes entre 15 y 17 años que trabajaron en el 2013 (22.270 adolescentes).	2013: No disponible por cambio metodológico. La ENAHO 2013 registra 22.270 adolescentes entre 15 y 17 años trabajando.	2015-2018: 11,6% 2015: 2,9% 2016: 2,9% 2017: 2,9% 2018: 2,9%	MTSS Marta Zamora. Directora Nacional de Seguridad Social

Fuente: modificado del *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018* Alberto Cañas Escalante, MIDEPLAN, 2014.

Capítulo 4

Propuestas y responsabilidades institucionales por dimensión

4.1 DIMENSIÓN LUCHA CONTRA LA POBREZ Y TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil y adolescente es una problemática compleja debido a los múltiples factores que inciden en ella. Uno de esos factores es la pobreza, ya que se ha comprobado que las zonas con niveles socioeconómicos más bajos presentan altas tasas de ocupación de personas menores de edad. Al respecto, el informe de la OIT y el IPEC² (2012) mostró que:

“La relación del trabajo infantil y adolescente con la pobreza es compleja. Las regiones Brunca y Huetar Norte cuentan con las tasas más altas de ocupación de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años, siendo al mismo tiempo dos de las regiones con mayores índices de pobreza” (pp. 106-107).

Por su parte, las regiones Central, Huetar Atlántico y Chorotega presentan una tasa similar de ocupación de personas menores de

² El informe presenta los datos obtenidos por medio del módulo de trabajo infantil que se incluyó en la Encuesta Nacional de Hogares 2011.

edad (entre 4,3% y 4,4%), aunque tienen diferentes niveles de pobreza. En el caso de la región Pacífico Central se evidenció que existe una menor tasa de pobreza y de ocupación de personas entre 5 y 17 años; no obstante, en ella se registra un nivel de pobreza extrema relativamente alto.

Otro elemento involucrado en el fenómeno del trabajo infantil y adolescente es el desempleo abierto. La OIT y el IPEC expusieron que la relación entre la ocupación de personas menores de edad y la tasa de desempleo abierto³ es inversamente proporcional, ya que en las regiones Chorotega, Huetar Atlántica y Pacífico Central el desempleo abierto es mayor (ronda entre 8,9% y 12,5%) pero presentan un menor porcentaje de niños, niñas y adolescentes involucrados/as en actividades económicas. El resto de las regiones posee una tasa más baja de desempleo abierto, y por ello hay una mayor ocupación de personas menores de edad.

³ La tasa de desempleo abierto incluye a la población entre 12 y 65 años.

De lo anterior se puede extraer la idea de que si en una región existe poca oferta de trabajo, menor va a ser la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales. Sin embargo, el hecho de que hayan pocas opciones de empleo perjudica a las familias y perpetúa el ciclo de pobreza, lo que a su vez dificulta que los/as menores de edad tengan acceso a oportunidades de estudio, abriendo así la posibilidad de que a corto plazo deban introducirse al mercado laboral o bien involucrarse en las peores formas de trabajo infantil.

El informe de la OIT y el IPEC (2012) también expone los siguientes datos:

- En Costa Rica hay 47.400 niños, niñas y adolescentes de 5-17 años ocupados/as en actividades económicas dentro de la Frontera de Producción⁴, lo cual representa un 4,6% del total de esta población⁵.

⁴ El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de la ONU divide las actividades productivas en económicas y no económicas. Esta división a su vez genera la Frontera de Producción, que incluye únicamente las actividades económicas.

⁵ En el 2011, la población entre 5 y 17 años era de 1.022.131 personas.

- El 23,2% de la población ocupada entre 5-17 años es pobre, y el 8,6% vive en situaciones de pobreza extrema.
- La agricultura, ganadería, caza y silvicultura son las actividades que concentran el 35,8% de la población trabajadora entre 5 y 17 años. La segunda rama de actividad con mayor presencia de esta población es el comercio, con un 25,3%.
- De los/as 47.400 ocupados/as, 16.160 (34,1%) son niños y niñas que no cumplen con la edad mínima permitida para trabajar, ya que se ubican en los grupos de 5-9 años y de 10-14 años.
- Del total de la población en trabajo infantil, 69,4% son niños y 30,6% son niñas. Por otra parte, en la zona rural reside el 65,3% de la población en trabajo infantil, mientras que el 34,7% vive en la zona urbana. De esta forma el fenómeno del trabajo infantil es predominantemente masculino y rural.
- 11.593 niños, niñas y adolescentes (71,7% del total de la población en trabajo infantil) realizan trabajos peligrosos.
- Con respecto a los/as adolescentes entre 15-17 años, 31.240 están ocupados/as en actividades económicas. El 80,1% de esa población (25.027 adolescentes) realiza trabajos peligrosos.
- De manera similar al trabajo infantil, el trabajo adolescente peligroso se concentra en la zona rural (13,3%) y es realizado mayormente por los hombres (13,3%).

A partir de los datos anteriores se desprende la necesidad de que las instituciones gubernamentales se enfoquen también en los niños, niñas y adolescentes trabajadores/as, incorporándolos/as en sus políticas de lucha contra la pobreza y protección de los derechos laborales.

En este sentido, diversas instituciones han mostrado su compromiso y han propuesto las siguientes acciones para contribuir con la lucha contra la pobreza y el trabajo infantil.

a) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: 732-02 Desarrollo y Seguridad Social. Dirección Nacional de Empleo. Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Lograr la convergencia oportuna entre la oferta y la demanda de empleo y mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y subempleadas, con especial énfasis en personas en condiciones de pobreza, mediante la capacitación técnica para el trabajo.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Personas adolescentes atendidas mediante la entrevista laboral, registradas en la plataforma electrónica y con orientación laboral individual.	Mejorar la empleabilidad de los/as adolescentes (rango de edad de 17 años), mediante la orientación laboral individual.	100% de los/as adolescentes registrados/as en la plataforma electrónica www.buscoempleo.go.cr y con orientación laboral, mediante atención individualizada.	184 adolescentes.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	85 millones de colones estimados por año.	Plataforma electrónica www.buscoempleo.go.cr . Informes mensuales.	Municipalidades en convenio con el MTSS.
Personas adolescentes de 17 años con capacitación técnica para el trabajo.	Dotar de capacitación técnica a personas adolescentes de 17 años de edad.	Personas adolescentes de 17 años en condiciones de pobreza que mejoran su empleabilidad mediante la capacitación técnica acorde a las demandas del mercado de trabajo.	115 personas adolescentes.	400 personas adolescentes.	420 personas adolescentes.	441 personas adolescentes.	463 personas adolescentes.	463 personas adolescentes.	463 personas adolescentes.	99 millones de colones por año.	Registro de datos. Expedientes. Informes.	Centros de formación públicos y privados, en colaboración con municipalidades.

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Dirección Nacional de Inspección del Trabajo.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Tutelaje⁶ y fiscalización de los derechos laborales.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Personas adolescentes trabajadoras asalariadas del sector agropecuario con la fiscalización de sus derechos laborales, con énfasis en las temáticas de jornadas laborales, salarios mínimos y salud ocupacional.	Incrementar la fiscalización de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras asalariadas en el sector agropecuario, con énfasis en las temáticas de jornadas laborales, salarios mínimos y salud ocupacional.	Cantidad anual de personas adolescentes trabajadoras asalariadas a las que se les han tutelado sus derechos, con énfasis en la normativa de jornadas laborales, salarios mínimos y salud ocupacional.	100 personas adolescentes trabajadoras asalariadas con sus derechos tutelados.	110 personas adolescentes trabajadoras asalariadas con sus derechos tutelados.	121 personas adolescentes trabajadoras asalariadas con sus derechos tutelados.	133 personas adolescentes trabajadoras asalariadas con sus derechos tutelados.	146 personas adolescentes trabajadoras asalariadas con sus derechos tutelados.	160 personas adolescentes trabajadoras asalariadas con sus derechos tutelados.	176 personas adolescentes trabajadoras asalariadas con sus derechos tutelados.	36.4 millones de colones estimados para el período 2015-2018 (el monto representa un 1% del presupuesto estimado para las acciones del año 2015).	Registro administrativo recopilado mediante el SILAC.	Consejo de Salud Ocupacional, OATIA, MSP.

⁶ Por tutelaje se entiende la detección, seguimiento y restitución de los derechos de personas menores de edad trabajadoras asalariadas.

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y a la Movilidad Social.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Favorecer la generación de autoempleo de las personas en condición de pobreza, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y propiciar su movilidad social.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
		Número de familias con hijos/as menores de edad que obtuvo un crédito de PRONAMYPE.	100% Cuanto es en números absolutos?	100%	100%	100%	100%	100%	100%		Bases de datos de PRONAMYPE y del fiduciario Banco Popular.	
		Número de organizaciones intermediarias que canalizan recursos de PRONAMYPE, informadas y sensibilizadas en la problemática del trabajo infantil.	No existe línea base.	2 organizaciones intermediarias informadas y sensibilizadas.	4 organizaciones intermediarias informadas y sensibilizadas.	2 organizaciones intermediarias informadas y sensibilizadas.						

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Programa Nacional de Empleo.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fomentar el empleo y coadyuvar en el desarrollo de proyectos que incidan positivamente en las condiciones económicas y sociales de las comunidades y personas que participan en la ejecución de los mismos.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indic.	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Remisión del 100 % de las Personas Adolescentes Trabajadoras entre los 15 años y los 17 años, identificados dentro de los proyectos coordinados por PRONAE-MTSS.	Identificar a la población de Personas Adolescentes Trabajadoras con edades entre los 15 y 17 años beneficiarios dentro de los proyectos del PRONAE, con la finalidad de remitirlos mensualmente a la OATIA para su respectiva atención.	Número de referencias de PAT enviadas a la OATIA-MTSS.	No existe línea base.	-	-	-	-	-	-	Un millón quinientos mil colones netos aproximadamente.	No existe.	PRONAE
Coordinación con distintos actores sociales (gobiernos locales, organizaciones comunales y beneficiarios del PRONAE, con la finalidad de que la OATIA-MTSS pueda desarrollar procesos de capacitación en materia de Trabajo Infantil y Adolescente.	Coordinar con los distintos actores sociales de las comunidades y los beneficiarios del PRONAE, con la finalidad de que la OATIA-MTSS pueda desarrollar procesos de capacitación en materia de trabajo infantil y adolescentes.	1- Número de actividades de coordinación efectivamente realizadas por PRONAE. 2- Número de capacitaciones impartidas por la OATIA-MTSS. 3- Número de personas capacitadas por la OATIA-MTSS.										1- PRONAE. 2- OATIA. 3- OATIA.

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Consejo de Salud Ocupacional (790).

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Mejorar las condiciones en salud ocupacional de los centros de trabajo para la prevención de los riesgos laborales, mediante acciones de capacitación, divulgación y sensibilización.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indic.	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Asesoría al personal de la Dirección Nacional de Seguridad Social para la implementación del Curso a distancia <i>Hablemos de la protección de la persona trabajadora adolescente.</i>	Brindar asesoría técnica a los/as funcionarios/as de la DNSS, como insumo para su participación en acciones de promoción de la salud y seguridad de la persona adolescente trabajadora.	Número de asesorías brindadas.	Documento <i>Hablemos de la protección de la persona trabajadora adolescente.</i>	3 asesorías al año.						500 mil colones.		

b) Instituto Mixto de Ayuda Social

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Instituto Mixto de Ayuda Social
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Programa de Bienestar y Promoción Familiar.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Contribuir con la movilidad social de las familias, grupos, comunidades y organizaciones por medio de una oferta programática articulada a lo interno, bajo los enfoques de derechos, equidad, género, inclusión social, focalización y territorialidad, con participación y corresponsabilidad de las familias participantes, estableciendo y liderando alianzas estratégicas con otras instituciones públicas y privadas, la empresa privada, grupos de organizaciones no gubernamentales, la población beneficiaria, la sociedad civil y los diferentes actores sociales que puedan aportar en la atención de la pobreza (POI, IMAS, 2015, p. 108).

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Referencias y coordinación interinstitucional realizadas por el IMAS anualmente.	Contribuir con la generación de respuestas oportunas y articuladas entre las instituciones presentes en la comunidad.	Porcentaje de las familias identificadas con personas menores de edad (5 a 17 años) involucradas en actividades laborales, referidas a las instancias correspondientes.	No existe línea base.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sin recurso propio.	Informes a partir del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y del Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN).	Las familias a las que el indicador se refiere son identificadas mediante la Ficha de Información Social (FIS). Debido al cambio constante de la población beneficiaria no se puede utilizar una línea base fija. Las referencias se canalizarán según las competencias institucionales: menores de 15 años referidos al PANI y al MTSS y mayores de 15 años referidos al MTSS. Se referirán a lo interno y se le dará seguimiento a aquellos casos que cumplan con los parámetros establecidos por la institución.

c) Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Sector Agropecuario												
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) (MAG-CNP-INDER)												
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural ⁷ .												
Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado o recursos (Mill. c)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituciones. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Apoyo a los comedores escolares y programas que incentiven la permanencia en el sistema educativo desincentivar el trabajo infantil. ⁸	Contribuir a la permanencia de niños y niñas en el sistema educativo mediante el alivio del gasto en alimentación en el presupuesto familiar en el área rural y así y desincentivar el trabajo infantil	Aumento en el aprovisionamiento de los alimentos de los comedores escolares (en colones) a través del Programa de Abastecimiento Institucional.	Ventas previstas por el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) a comedores escolares en 2014 alcanzará la suma de 3.929 Millones de colones.	6% de aumento anual.	7% de aumento anual.	8% de aumento anual.	2% de aumento anual.	nd	nd	ND	Informes de ejecución del PAI.	CNP- PAI,

⁷ El objetivo fue tomado del Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el Sector Agropecuario.

⁸ Al recibir los padres el beneficio de la alimentación de sus hijos en comedores escolares, y junto con otros programas del MEP, los incentivaré a mantenerlos en el centro educativo, reduciendo el trabajo infantil

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado o recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (institución. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Reducción del trabajo infantil en organizaciones de productores de Sector Agropecuario que reciben transferencia de Estado MAG	Lograr que todas las organizaciones que reciben incentivos con fondos públicos de transferencia del Sector Agropecuario se comprometan a la eliminación del trabajo infantil de sus asociados	# de organizaciones con compromiso firmado sobre eliminación del trabajo infantil, de sus asociados.	0	30	30	30	30			ND	Registro de organizaciones.	MAG/DNE-planificación
		# de funcionarios/as del sector Agropecuarios capacitados/as, en el tema de disminución del trabajo Infantil	0	30 funcionarios/as del sector Agropecuarios capacitados/as en el tema de disminución del Trabajo Infantil	30 funcionarios/as del sector Agropecuarios capacitados/as en el tema de disminución del Trabajo Infantil	30 funcionarios/as del sector Agropecuarios capacitados/as en el tema de disminución del Trabajo Infantil	30 funcionarios/as del sector Agropecuarios capacitados/as en el tema de disminución del Trabajo Infantil			ND	Registro de funcionarios que participantes de los talleres de capacitación por institución	SEPSA
		Directriz del Ministro Rector del Sector Agropecuario.	0	una directriz							Documento de Directriz del Ministro Rector del Sector Agropecuario	SEPSA

4.2 DIMENSIÓN POLITICA DE SALUD Y EL TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil y sus peores formas tienen un impacto en la vida de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en su salud. Debido a la etapa de desarrollo en la que se encuentra y a las condiciones en que debe trabajar, esta población enfrenta una serie de problemas que afectan su salud y dificultan su crecimiento físico, psicológico y cognitivo.

Al respecto, la OIT-Ginebra, la ACT/EMP y la ACTRAV (2011) mencionan lo siguiente:

“En situaciones similares, los niños trabajadores están expuestos a los mismos peligros que los adultos, pero para ellos las consecuencias son mucho más graves. Los efectos de la falta de seguridad y protección de la salud pueden ser devastadores y perdurables, y producir discapacidades permanentes. A estos se suman también los daños psicológicos derivados del trabajo y la vida en un entorno en el que son

denigrados, acosados o víctimas de violencia” (p. 25).

Asimismo, esas instancias destacan que algunos efectos en la salud se manifiestan hasta la etapa adulta, lo que demuestra que las consecuencias del trabajo infantil y sus peores formas se presentan a corto, mediano y largo plazo.

Por lo anterior, es necesario que las instituciones especializadas o vinculadas al área de salud incluyan en sus planes y servicios a la población menor de edad trabajadora, garantizándoles una atención efectiva de sus problemas inmediatos y previniendo aquellos que surjan a largo plazo.

En el caso de Costa Rica los esfuerzos se han centrado inicialmente en fortalecer la atención de los niños, niñas y adolescentes en general. Por ejemplo, el Ministerio de Salud -como ente rector del Sector Salud, Nutrición y Deporte- elaboró el Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes (PENSPA) 2010-2018, el cual “se adscribe al enfoque de protección integral y por tanto busca contribuir con

el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en la organización de la respuesta interinstitucional e intersectorial que garantice la protección del derecho a la salud de las personas adolescentes” (Ministerio de Salud, 2010, p. 39).

Si bien el plan representa un avance en materia de adolescencia y salud, aún queda pendiente incorporar a las personas menores de edad que se encuentran en situaciones de trabajo infantil o sus peores formas, además de que el Sector proponga y ejecute acciones focalizadas para esta población.

Afortunadamente algunas instituciones ya han iniciado esa labor, la cual se ve reflejada en sus propuestas para esta segunda programación de la HdR y que se presentan a continuación.

a) Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Proveer atención eficaz, accesible y con garantía de calidad a fin de tratar el consumo perjudicial y la dependencia de la población que ingresa a los servicios institucionales.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Lineamiento institucional. ¿EN QUÉ CONSISTE EL LINEAMIENTO?	Emitir lineamiento técnico del IAFA.	Lineamiento institucional emitido.	No hay un lineamiento institucional.	Lineamiento firmado y emitido.							Lineamiento firmado por la Dirección General del IAFA.	
Divulgación del <i>Manual para la atención integral interinstitucional de personas menores de edad en explotación: Sexual, trata, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.</i>	Divulgar el Manual sobre trabajo infantil y sus peores formas.	Manual publicado en la página web de la institución.	Desconocimiento del manual por parte de los/as funcionarios/as.	Manual publicado en la página web.							Dirección de la página web donde se visualizará el manual.	
Atención a personas menores de edad que tienen problemas derivados del consumo de drogas.	Atender a las personas menores de edad que tienen problemas derivados del consumo de drogas y que son referidas al IAFA.	Número de personas menores de edad referidas, valoradas y con recomendación del programa que mejor se adecúa al perfil.	No existe línea base.	100% de los casos referidos.	100% de los casos referidos.	100% de los casos referidos.	100% de los casos referidos.	100% de los casos referidos.	100% de los casos referidos.		Listado de personas menores de edad que fueron referidas y atendidas.	

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Aplicación de boleta de epidemiología.	Denunciar y referir los casos detectados de personas menores de edad en situaciones de trabajo infantil y sus peores formas en la boleta de epidemiología.	Número de casos detectados con denuncia.	No existe línea base.	100% de los casos detectados.		Listado de denuncias de personas menores de edad en situaciones de trabajo infantil y sus peores formas. Copia de boletas de notificación enviadas.						

b) Caja Costarricense de Seguro Social

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Caja Costarricense de Seguro Social
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Atención a la violencia.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Atención integral a la población en situación de violencia en lo que compete a los servicios de salud, con especial énfasis en niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados, mediante asesoría, regulación, sistematización, articulación y fortalecimiento en la red de servicios.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
<i>Manual para la atención integral interinstitucional de personas menores de edad en explotación: Sexual, trata, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso</i> insertado en la Web institucional (CCSS, IAFA, MS).	Divulgar el <i>Manual para la atención integral interinstitucional de personas menores de edad en explotación: Sexual, trata, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso</i> , a nivel institucional.	Manual insertado en Web Institucional.	Manual aprobado por P.E ⁹ .	1						0,050 colones.	Oficio y Manual en la Web. Circular a nivel nacional y mantenerlo en la web hasta el año 2020.	
Funcionarios(as) capacitados sobre el Manual vigente.	Capacitar a funcionarios(as) para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores	Número de funcionarios (as) capacitados.	120 Aproximadamente funcionarios capacitados de procesos anteriores.	60	60	60	60	60	50	17.8 millones de colones (Más un 4% de incremento a partir del primer año).	Convocatorias Listas de asistencia Fotos	IAFA MINIST. SALUD Se considera una capacitación de 5 días promedio por colaborador.

⁹ Las siglas corresponden a la Presidencia Ejecutiva.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
	formas.											
Atención y referencia de casos detectados según el manual vigente.	Atender de manera integral los casos detectados conforme a lo establecido en el Manual.	Porcentaje de personas menores de edad en trabajo infantil y adolescente y sus peores formas atendidos y referidos según institución responsable.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	238,3 millones de colones	Ficha para denuncia de casos de trabajo infantil y adolescente. Denuncia Ministerio Público y al PANI en los casos que corresponda.	Atención de 4 profesionales equipo interdisciplinario por usuario por día.

c) Ministerio de Salud

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Salud
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Niñez y Adolescencia/Entornos favorables para la salud y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer y consolidar los esfuerzos del Sistema Nacional de Salud para el establecimiento de ambientes saludables y seguros que garanticen el desarrollo integral y el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ¢)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
<i>Manual para la atención integral interinstitucional de personas menores de edad en explotación: Sexual, trata, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso</i> insertado en la Web institucional del MS.	Divulgar el <i>Manual para la atención integral interinstitucional de personas menores de edad en explotación: Sexual, trata, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso</i> , a nivel institucional.	Manual insertado en Web Institucional.	Documento del Manual.	1	0	0	0	0	0		Oficio y Manual en la Web. Circular a nivel nacional.	CCSS IAFA
Funcionarios(as) capacitados sobre el Manual vigente.	Capacitar a funcionarios(as) para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores	Número de funcionarios (as) capacitados.	80 Funcionarios al 2014.	30 ¢1.322.500	30 ¢1.183.000	30 ¢ 1.882.500	30 ¢2.222.000	30 ¢2.335.000	30 ¢2.250.000	¢11.195.000	Convocatorias. Listas de asistencia. Fotos.	IAFA CCSS CENCINAI ICODER

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
	formas.											
Atención y referencia de casos detectados según el manual vigente.	Atender de manera integral los casos detectados conforme a lo establecido en el Manual.	Porcentaje de personas menores de edad en trabajo infantil y adolescente y sus peores formas atendidos y referidos según institución responsable.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		Ficha para denuncia de casos de trabajo infantil y adolescente. Denuncia Ministerio Público (Boleta de Referencia del Decreto No.34423). Boleta V.E.01 Ministerio de Salud.	Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y protección de la Persona Adolescente Trabajadora. CONATT. CONACOES. OATIA. Ministerio Público. Policía de Proximidad.

4.3 DIMENSIÓN POLITICA EDUCATIVA Y EL TRABAJO INFANTIL

Según el Código de la Niñez y la Adolescencia (2001), las personas menores de edad tienen derecho a “recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades” (p. 13). Respetando ese derecho, Costa Rica ha estructurado un sistema educativo que permite a los niños, niñas y adolescentes disfrutar de una educación gratuita, obligatoria y costeadada por el Estado. Además, el acceso a la educación se ha universalizado hasta los 12 años, garantizando que la mayoría de la población asista a la primaria.

Los datos de la ENAHO (INEC, 2014) comprueban lo anterior, ya que muestran que el 97% de los niños y niñas entre 5 y 12 años asiste a la educación regular. Sin embargo, en la secundaria la situación varía porque el porcentaje de asistencia de los/as adolescentes entre 13 y 17 años es de 88,5%, lo que refleja que el país todavía tiene tareas pendientes en materia educativa.

Con respecto al tema de trabajo infantil y educación, el informe de la OIT y el IPEC (2012) presenta diversos datos correspondientes al 2011. Para ese año, el 88,8% de la población de 5-17 años se dedicaba únicamente a estudiar, mientras un 6,5% no estudiaba ni trabajaba. Por su parte, un 2,7% combinaba ambas actividades y un 1,9% sólo trabajaba.

El porcentaje de niños, niñas y adolescentes que asistía exclusivamente al sistema educativo era similar en los grupos de 5-9 años y de 10-14 años (93,1% y 94,1% respectivamente). En el caso de las personas entre 15-17 años ese porcentaje se redujo al 75,9%, y aumentó el porcentaje de adolescentes que no trabajan ni estudian (12,7%) y que sólo trabaja (5,9%).

Asimismo, el informe señala que el porcentaje de personas menores de edad que combinan el estudio y el trabajo se incrementa conforme aumenta la edad, ya que pasó de un 1,1% en el grupo de 5-9 años, a un 2,3% en el grupo de 10-14 años, y

finalmente a un 5,4% en el de 15-17 años.

En cuanto a las regiones del país, se evidencia que el mayor porcentaje de niños, niñas y adolescentes que no trabajan ni estudian se concentra en la región Huetar Atlántica (9,8%) y Huetar Norte (11,5%). Por otro lado, la región Brunca presenta un 4,9% de personas menores de edad que están ocupadas en actividades económicas y estudian.

Por último, la zona rural se diferencia de la urbana en todos los porcentajes, ya que un 2,9% de los niños, niñas y adolescentes que habitan allí están sólo ocupados; 3,5% trabajan y asisten al sistema educativo; 85,2% sólo estudia y un 8,4% no trabaja ni estudia.

La OIT y el IPEC (2012) también expusieron que existe una relación entre la condición de ocupado/a y el rezago escolar, ya que los niños, niñas y adolescentes trabajadores/as registran un mayor nivel de rezago (44,5%) en comparación con aquellos/as que no trabajan (20,1%).

Los datos anteriores demuestran que a la población menor de edad trabajadora se le dificulta incorporarse o mantenerse en el sistema educativo, ya que como bien lo explica la OIT y el IPEC (2012):

“La relación entre educación y trabajo de los niños, niñas y adolescentes es [...] dialéctica: en algunos casos, los niños, niñas o adolescentes se incorporan al trabajo porque previamente han sido excluidos del sistema educativo; y en otros, la participación en el trabajo desemboca en el abandono de las aulas” (p. 110).

Debido a lo anterior, las instituciones educativas deben tomar las medidas necesarias para garantizar que los/as menores de edad trabajadores/as se incorporen y mantengan exitosamente en el sistema educativo. De esta forma no sólo estarían ampliando las posibilidades educativas de esta población, sino que también contribuirían a reducir o eliminar el trabajo infantil y sus peores formas.

Bajo esa premisa, las siguientes instituciones plantearon sus compromisos para la Programación 2015-2020.

a) Ministerio de Educación Pública

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Educación Pública
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Dirección de Vida Estudiantil.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Desarrollar acciones de prevención, promoción y detección que contribuyan a la disminución del trabajo infantil y proteger a los/as adolescentes trabajadores/as que se encuentren dentro de las peores formas de trabajo infantil.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Aplicación sistemática de un nuevo instrumento para la identificación de las personas menores de edad trabajadoras que asisten al Sistema Educativo.	Fortalecer la metodología e instrumentos utilizados en las estadísticas del MEP para la medición de la población menor de edad trabajadora.	Aplicación anual de un instrumento para la identificación de las personas menores de edad trabajadoras que asisten al Sistema Educativo en las 27 regionales educativas.	No existe línea base.	Validación del instrumento y elaboración del respectivo instructivo que será incluido en la fórmula P14 de centros educativos de primaria y secundaria (I semestre del año).	Elaboración del informe de resultados sobre las personas menores de edad trabajadoras detectadas en el 2015 (I semestre del año).	Elaboración del informe de resultados sobre las personas menores de edad trabajadoras detectadas en el 2016 (I semestre del año).	Elaboración del informe de resultados sobre las personas menores de edad trabajadoras detectadas en el 2017 (I semestre del año).	Elaboración del informe de resultados sobre las personas menores de edad trabajadoras detectadas en el 2018 (I semestre del año).	Elaboración del informe de resultados sobre las personas menores de edad trabajadoras detectadas en el 2019 (I semestre del año).	15 millones de colones por año ¹⁰ .	Centros educativos de primaria y secundaria. Fórmula P14 (responsables directores/as de centros educativos). Dirección de Vida Estudiantil. Dirección de Planificación (Departamento de Estadística).	La información generada en el 2015 sería utilizada como línea base.
				Primera aplicación del instrumento (II semestre del año).	Segunda aplicación del instrumento (II semestre del año)	Tercera aplicación del instrumento (II semestre del año).	Cuarta aplicación del instrumento (II semestre del año).	Quinta aplicación del instrumento (II semestre del año).	Sexta aplicación del instrumento (II semestre del año).			

¹⁰ Ese monto incluye los siguientes rubros: cuatro horas profesionales de docentes de centros educativos de primaria y secundaria para la aplicación del instrumento; dos días laborales del personal docente o administrativo encargado del procesamiento del instrumento y llenado de Formula P14; la reproducción del instrumento que se aplicará a la población estudiantil; dos profesionales a tiempo completo durante 20 días hábiles para elaborar el informe anual de resultados; un/a profesional de Dirección de Vida Estudiantil para el seguimiento y enlace a un 1/8 de tiempo permanente.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
									Informe de balance quinquenal.			
Fortalecimiento de las capacidades para la eliminación de la explotación laboral de personas menores de edad.	Desarrollar una oferta formativa que incluya modalidades presenciales y virtuales para la capacitación de personal docente y administrativo.	Número de Direcciones Regionales Educativas capacitadas anualmente.	No existe línea base.	Elaboración del Plan de Capacitación en coordinación con el Instituto de Desarrollo Profesional (IDP) (I semestre del año).	Segunda fase de la capacitación durante el I semestre del año, en la Dirección Regional de Guápiles (205 centros educativos). En total se capacitaría a 410 personas.	Cuarta fase de la capacitación durante el I semestre del año, en la Dirección Regional de Pérez Zeledón (254 centros educativos). En total se capacitaría a 508 personas.	Quinta fase de la capacitación durante el I semestre del año, en la Dirección Regional de Grande Térraba (262 centros educativos). En total se capacitaría a 524 personas.	Séptima fase de la capacitación durante el I semestre del año, en la Dirección Regional de Aguirre (110 centros educativos). En total se capacitaría a 220 personas.	Novena fase de la capacitación durante el I semestre del año, en la Dirección Regional de San Carlos (349 centros educativos). En total se capacitaría a 698 personas.	Recurso humano: profesionales del MEP y el MTSS.	Centros educativos de primaria y secundaria.	
				Primera fase de la capacitación durante el II semestre del año, en la Dirección Regional de Limón (250 centros educativos). En total se capacitaría a 500 personas ¹¹ .	Tercera fase de la capacitación durante el II semestre del año, en la Dirección Regional de Sula (91 centros educativos). En total se capacitaría a 198 personas.	Cuarta fase de la capacitación durante el II semestre del año, en la Dirección Regional de Coto (317 centros educativos). En total se capacitaría a 634 personas en Coto.	Sexta fase de la capacitación durante el II semestre del año, en la Dirección Regional de Puntarenas (143 centros educativos). En total se capacitaría a 286 personas ¹² .	Octava fase de la capacitación durante el II semestre del año, en la Dirección Regional de Peninsular (73 centros educativos). En total se capacitaría a 146 personas.	Décima fase de la capacitación durante el II semestre del año, en la Dirección Regional de Norte-Norte (193 centros educativos). En total se capacitaría a 386 personas.			

¹¹ En el caso de las Direcciones Regionales de Limón, Guápiles, Sula, Pérez Zeledón y Coto se realizaría una capacitación presencial para dos personas por centro educativo y un curso virtual.

¹² En el caso de las Direcciones Regionales Grande de Térraba, Puntarenas, Aguirre, Peninsular, San Carlos y Norte-Norte se realizaría una capacitación presencial para dos personas por centro educativo.

b) Museo Nacional de Costa Rica

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Museo Nacional de Costa Rica.
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Proyección Museológica.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Ampliar las garantías y el acceso de niños, niñas y adolescentes a la educación, por medio de la educación no formal que se ofrece en el Museo Nacional de Costa Rica.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Talleres infantiles.	Desarrollar nuevas capacidades y despertar el interés por el estudio de diversos temas.	Número de talleres impartidos en el MNCR.	60 talleres por año.	60 talleres anuales.	63 millones de colones.	Informes semestrales y anuales con listado de talleres impartidos.						
Visitas guiadas dentro del MNCR.	Sensibilizar a estudiantes costarricenses sobre la importancia del estudio del Patrimonio.	Número de visitas guiadas dentro del MNCR.	450 visitas a grupos organizados de escuelas y colegios.	450 visitas guiadas a grupos organizados de escuelas y colegios.	450 visitas guiadas a grupos organizados de escuelas y colegios.	450 visitas guiadas a grupos organizados de escuelas y colegios.	450 visitas guiadas a grupos organizados de escuelas y colegios.	450 visitas guiadas a grupos organizados de escuelas y colegios.	450 visitas guiadas a grupos organizados de escuelas y colegios.	66 millones de colones.	Informes anuales con listado de visitas guiadas impartidas.	
Visitas guiadas a escuelas fuera del MNCR.	Divulgar el quehacer del MNCR en poblaciones fuera del MNCR, particularmente en zonas alejadas (Ej: Cantón de Osa).	Número de visitas a escuelas fuera del MNCR.	12 escuelas fuera de San José, atendidas por educadores/as del MNCR.	12 escuelas fuera de San José atendidas por educadores/as del MNCR.	12 escuelas fuera de San José atendidas por educadores/as del MNCR.	12 escuelas fuera de San José atendidas por educadores/as del MNCR.	12 escuelas fuera de San José atendidas por educadores/as del MNCR.	12 escuelas fuera de San José atendidas por educadores/as del MNCR.	12 escuelas fuera de San José atendidas por educadores/as del MNCR.	84 millones de colones	Informes anuales con listado de escuelas atendidas.	Se coordina con los directores de cada escuela y con el supervisor del Circuito.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Festival cultural dedicado a la niñez.	Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes para que ellos se apropien de los derechos que les son fundamentales: educación, salud, derecho al juego y al libre entretenimiento.	Número de Festivales de la Niñez.	1 Festival al año, en el mes de setiembre.	1 Festival de la Niñez anual.	78 millones de colones	Informe anual con listado de presentaciones artísticas y cantidad de usuarios/as atendidos/as.	Se coordina con otras instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud. Ej: Dirección General de Bandas.					

c) Sistema Nacional de Educación Musical

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Sistema Nacional de Educación Musical.
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Formación y Extensión Musical.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Ampliar la cobertura en las zonas rurales de los programas de formación de niños, niñas y jóvenes como instrumentistas, para garantizar una formación integral de la población joven en el territorio nacional.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado o recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicado r	Observaciones (instituc. colaboradora s)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Programa de sensibilización y capacitación para funcionarios/as de la institución sobre el marco normativo vigente para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	Sensibilizar a los/as funcionarios de la institución sobre los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas, desarrollando una actitud de rechazo a la incorporación temprana de niños, niñas y adolescentes en	Número de funcionarios/as sensibilizados/as con respecto a los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas.	Ningún funcionario/a sensibilizado/a.	30 funcionarios/as sensibilizados/as.	34 funcionarios/as sensibilizados/as.	1.5 millones de colones.	Informes de la Dirección General.	MTSS y MCJ. Se propone coordinar una charla de sensibilización para los/as funcionarios/as del SINEM con los/as de los ministerios anteriormente mencionados.				

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituciones colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
	actividades laborales que vulneran sus derechos.											
Programa de sensibilización para niños, niñas y jóvenes alumnos/as de la institución sobre los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas.	Sensibilizar a los/as alumnos de la institución sobre los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas, desarrollando una actitud de entendimiento acerca de los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas.	Número de alumnos/as de la institución sensibilizados/as con respecto a los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas.	Ninguno/a de los/as alumnos/as sensibilizados/as.	100 alumnos/as sensibilizados/as.	150 alumnos/as sensibilizados/as.	200 alumnos/as sensibilizados/as.	250 alumnos/as sensibilizados/as.	300 alumnos/as sensibilizados/as.	350 alumnos/as sensibilizados/as.	2 millones de colones.	Informes de la Dirección Académica.	MTS y MCJ. Se propone coordinar una obra de teatro con el Taller Nacional de Teatro y que el SiNEM ejecute la música de la misma. La obra sería presentada a los/as alumnos/as del SiNEM.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradora)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Programa de conciertos para las comunidades de los cantones prioritarios establecidos por MIDEPLAN ¹³ , que permita sensibilizar a la población sobre los efectos del trabajo infantil y sus peores formas.	Sensibilizar a las comunidades de los cantones prioritarios sobre los efectos del trabajo infantil y el rechazo a la incorporación temprana de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.	Número de conciertos en las comunidades de los cantones prioritarios, por parte de las orquestas de las diferentes Sedes del SINEM, para sensibilizar a la población nacional sobre los efectos del trabajo infantil.	Se toma como línea base 9 conciertos del 2014.	9 conciertos anuales en las comunidades de los cantones prioritarios.	12 conciertos anuales en las comunidades de los cantones prioritarios.	15 conciertos anuales en las comunidades de los cantones prioritarios.	18 conciertos anuales en las comunidades de los cantones prioritarios.	21 conciertos anuales en las comunidades de los cantones prioritarios.	23 conciertos anuales en las comunidades de los cantones prioritarios.	7 millones de colones.	Informes de las Escuelas y Programas del SINEM.	MTSS y MCJ.

¹³ Los cantones prioritarios definidos por MIDEPLAN son los siguientes: Osa, Golfito, Coto Brus, Corredores, Buenos Aires, Upala, Guatuso, Los Chiles, Matina, Limón, Talamanca, Siquirres, Guácimo, Turrialba, La Cruz, Abangares, Tarrazú, León Cortés, Parrita, Sarapiquí. El SINEM tiene presencia en los siguientes cantones prioritarios: Coto Brus, Limón, Guácimo, Siquirres, Upala y Guatuso.

d) Instituto Nacional de Aprendizaje

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Instituto Nacional de Aprendizaje
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Vinculación del INA con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional a la población adolescente mayor de 15 y menor de 18 años, fomentando el trabajo productivo en todos los sectores de la economía, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo económico-social del país.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje y su Reglamento.	Promover la oferta (Plan Anual de Servicios, PASER) a nivel regional para la incorporación de la población adolescente mayor de 15 y menor de 18 años.	Cantidad de adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que participan en los Servicios de Capacitación y Formación (SCFP).	1,645 personas adolescentes que participaron en los SCFP en el 2013 (947 hombres y 648 mujeres) ¹⁴ .	1,694 personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que participaron en los SCFP.	1,745	1,798	1,851	1,907	1964 personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que participaron en los SCFP.	47.114.716.299 millones de colones.	Información suministrada por la Unidad de Planificación sobre el costo de los SCFP.	
Servicio Estadístico de Monitoreo de Servicios (SEMS).	Capturar y registrar los datos de personas adolescentes mayores de	Cantidad de personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que se capacitaron o formaron según sexo,	6521 personas adolescentes mayores de 15 y menores de	6717 personas adolescentes mayores de 15 y menores de	6918 personas adolescentes mayores de 15 y menores de	7126 personas adolescentes mayores de 15 y menores de	7339 personas adolescentes mayores de 15 y menores de	7560 personas adolescentes mayores de 15 y menores de	7786 personas adolescentes mayores de 15 y menores de	47.114.716.299 millones de colones.	Información suministrada por la Unidad de Planificación sobre el	

¹⁴ Información suministrada por la Unidad de Planificación y Evaluación.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
	15 y menores de 18 años que se matricularon en los SCFP.	edad, nivel de escolaridad, condición laboral (persona empleada desempleada o subempleada), región, provincia y cantón de residencia, sector de área técnica en la que recibió capacitación, tipo de servicio recibido.	18 años capacitadas en el 2013.	18 años capacitadas.		costo de los SCFP.						
Ayudas Económicas a personas participantes en servicios de Capacitación y Formación Profesional.	Proporcionar Ayudas Económicas a personas adolescentes mayores 15 y menores de 18 años, que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento.	Cantidad de personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que reciben ayuda económica del INA.	1944 personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que recibieron ayuda económica en el 2013.	2015 personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que recibieron ayuda económica.	2086 personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que recibieron ayuda económica.	2157 personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que recibieron ayuda económica.	2228 personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que recibieron ayuda económica.	2229 personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que recibieron ayuda económica.	2370 personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que recibieron ayuda económica.	6.009.008.971 millones de colones.	Información generada por el Sistema de Información de Ayudas Económicas (SIAE).	INA/Unidad de Servicio al Usuario (USU).

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Servicio Estadístico de Monitoreo de Servicios (SEMS).	Capturar y registrar los datos de personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que se matricularon en los SCFP.	Cantidad de personas mayores de 15 años y menores de 18 años que reciben SCFP que trabajan.	360 personas promedio 2012-2013.	371 personas.	382 personas.	393 personas.	405 personas.	417 personas.	430 personas.	872.328.055 millones de colones.	Información suministrada por la Unidad de Planificación sobre el costo de los SCFP.	

4.4 DIMENSIÓN MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL-PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

Las acciones contra el trabajo infantil y sus peores formas deben incluir la formulación y aplicación de normativas, que no sólo permitan sancionar a quienes promueven estas situaciones, sino también que protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido Costa Rica ya cuenta con diversos documentos, como el Código de la Niñez y la Adolescencia. En la descripción de su objetivo, el CNA (2001) especifica lo siguiente:

“Este Código constituirá el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad¹⁵. Establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativo y judicial que involucren los derechos y las obligaciones de esta población” (p. 1).

¹⁵ El CNA considera niño o niña a las personas menores de 12 años, y adolescente a aquellas mayores de 12 años y menores de 18 años.

Con respecto al tema laboral, el CNA dedica un capítulo para el Régimen Especial de Protección al Trabajador Adolescente, donde se prohíbe el trabajo para las personas menores de 15 años. Únicamente se reconoce que los/as adolescentes mayores de esa edad tienen derecho a trabajar, mientras no sea en condiciones que atenten contra su salud física, mental y emocional o que dificulte su asistencia al centro educativo.

Por su parte, el Reglamento para la Contratación Laboral y Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas Adolescentes, vigente desde el 2001, establece los requisitos que se deben cumplir para contratar a esta población, especialmente los que refieren a las labores permitidas y las condiciones necesarias para desempeñar el trabajo.

Otros esfuerzos han sido la Ley de Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras (Nº. 8922); el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de las Personas Trabajadoras Menores de Edad (Decreto Nº. 34 423);

la Ley contra la Explotación Sexual de Personas Menores de Edad (Nº. 7899); la Ley de Fortalecimiento de la Lucha contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad (Nº. 8590); la Ley de Incentivo de la Responsabilidad Social Corporativa Turística (Nº. 8811); y la Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal (Nº. 8720).

Recientemente, en el año 2013, se publicó la Ley contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT, Nº 9095), en la cual se incluye a la población menor de edad y se precisan las medidas especiales de atención y protección que debe recibir cuando es víctima de trata.

Por otra parte, hay que destacar que Costa Rica ha ratificado diversos Convenios relacionados con el tema de trabajo infantil y sus peores formas, específicamente el Convenio 138 sobre

la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. De igual manera, el país suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño/a y la Convención Iberoamericana de Derechos de los/as Jóvenes.

Cabe mencionar que actualmente el país cuenta con la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021, la cual se plantea el siguiente objetivo:

“Al 2021, Costa Rica espera haber alcanzado el nivel de una nación capaz de garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos de la niñez y la adolescencia, y hacer de todo el territorio nacional un ambiente o entorno de protección integral, participación y desarrollo efectivo de los niños, niñas y adolescentes que lo habitan” (CNNA, et. al., 2009, p. 19).

En relación con el tema del trabajo infantil y sus peores formas, la PNNA (2009) propone tres lineamientos estratégicos. El primero de ellos señala

que el Estado costarricense fortalecerá la coordinación multisectorial para la protección del trabajador/a adolescente y la eliminación de la explotación laboral¹⁶. Por su parte, el segundo lineamiento establece que el Estado ejecutará acciones para prevenir situaciones de explotación sexual, y en este caso dichas acciones serán articuladas por el CNNA. El último lineamiento plantea que el Estado, a través de todas las instituciones que conforman la CONATT, brindará protección inmediata a las víctimas de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas menores de edad.

Con respecto al nivel institucional, se puede afirmar que el MTSS ha asumido el liderazgo en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, especialmente la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (OATIA). El documento de la Programación 2011-2014 (IPEC-AECID,

¹⁶ Dicha coordinación multisectorial es liderada por el CDNTITA.

s.a.) menciona lo siguiente sobre la OATIA:

“es el órgano encargado de planificar, elaborar, ejecutar, fiscalizar y coordinar permanentemente toda la política y acciones concretas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de eliminación progresiva del trabajo infantil y protección a la persona adolescente trabajadora. Además, coordina la Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora” (p. 56).

En la labor contra el trabajo infantil y sus peores formas, el MTSS y la OATIA han contado con la participación y colaboración de otras instituciones gubernamentales, ONG’s y organizaciones de trabajadores/as y empleadores/as. Sin embargo, es necesario ampliar y fortalecer esas alianzas institucionales para que se puedan atender las múltiples causas y dimensiones del fenómeno.

Con miras a ese objetivo, es importante tomar en cuenta que actualmente existe el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, así como el Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (conformado a su vez por el CNNA, las Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia y los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia), la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual (CONACOES) y los Subsistemas Locales de Protección (SSLP) del PANI.

A continuación se encuentran las instituciones que propusieron acciones para contribuir con el marco normativo e institucional en materia de trabajo infantil y sus peores formas.

a) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social												
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Dirección de Asuntos Laborales.												
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Coadyuvar en la prevención y resolución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, así como en el fomento, inscripción y asesoría en materia de registro de organizaciones sociales, con el propósito de lograr la armonía laboral y la paz social.												

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Asesoría laboral a personas adolescentes trabajadoras.	Velar por el cumplimiento de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras.	Porcentaje de personas adolescentes trabajadoras que solicitan asesoría laboral, cálculo de prestaciones y solicitud de conciliación y son atendidas de manera prioritaria.	100% (en el 2013 se atendieron 622 personas menores de edad: 563 que recibieron asesoría, cálculo de prestaciones y 59 solicitudes de conciliación).	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Se realiza con el recurso humano de planilla.	Registros del Sistema File Master (sistema de casos).	

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Audiencias de conciliación con participación de personas adolescentes trabajadoras.		Porcentaje de las audiencias de conciliación atendidas, respecto a las solicitadas	No existe línea base.	45% de audiencias de conciliación atendidas	50% de audiencias de conciliación atendidas	55% de audiencias de conciliación atendidas	60% de audiencias de conciliación atendidas	60% de audiencias de conciliación atendidas	60% de audiencias de conciliación atendidas			No existe línea base, ya que se medirá a partir del 2015, incluyendo la variable en el sistema de casos.

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Consejo de Salud Ocupacional (790).

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Mejorar las condiciones en salud ocupacional de los centros de trabajo para la prevención de los riesgos laborales, mediante acciones de capacitación, divulgación y sensibilización.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Propuesta de normativa de salud ocupacional para talleres de especialidades de la educación técnica del MEP.	Proponer normativa que promueva la seguridad y salud de la persona adolescente en su proceso de formación.	Un diagnóstico de los riesgos de salud ocupacional de los/as estudiantes de talleres técnicos del MEP.	No existe línea base.		Un diagnóstico elaborado.					1.5 millones de colones.		MEP.
		Propuesta de normativa.				Una propuesta de normativa elaborada.						

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Dirección Nacional de Inspección del Trabajo.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Garantizar la ejecución de los derechos de las personas menores de edad trabajadoras, a través de las intervenciones interinstitucionales.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituciones colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Acciones de articulación para garantizar la ejecución plena de los derechos de las personas menores de edad trabajadoras.	Fiscalizar los derechos laborales de las personas menores de edad con la participación de las diferentes instituciones que tienen competencia en la materia.	Cantidad de intervenciones interinstitucionales ¹⁷ ejecutadas.	No existe línea base.	2 intervenciones interinstitucionales ejecutadas.		Orden de operación y de ejecución (MSP). Actas de inspección (MTSS). Informes de las instituciones participantes en las intervenciones.	MSP, PANI, DGME, MS, MEP.					

¹⁷ Para efectos de esta matriz no se utiliza el término *operativo*; sin embargo, en los informes sobre las intervenciones cada institución decidirá si utiliza la palabra *operativo*, *intervención* u alguna otra que considere apropiada según sus competencias.

b) Dirección General de Migración y Extranjería

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Dirección General de Migración y Extranjería
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Gestión de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Coadyuvar como Gestión de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas en la coordinación de los procesos a lo interno de la institución, así como colaborar en la articulación de la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y de las comisiones técnicas, para velar por su adecuada coordinación técnica y política.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituciones colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Operativizar la Ley contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) N° 9095.	Capacitar a los/as funcionarios/as públicos en el conocimiento de la Ley N° 9095.	Número de funcionarios/as públicos capacitados/as.	En el año 2013 se capacitaron a 2826 funcionarios/as.	100 funcionarios/as capacitados/as por año.	10 millones de colones.	Listas de asistencia.						
Campañas de sensibilización sobre la Trata de Personas, a la sociedad civil.	Informar, mediante campañas de sensibilización, a la sociedad	Número de campañas de información realizadas.	1 campaña realizada.	1 campaña por año.	60 millones de colones.	Material documental de las campañas implementadas.						

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado o recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituciones colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
	civil en el tema de Trata de Personas, haciendo énfasis en personas menores de edad.											
Capacitación a la sociedad civil en el tema de Trata de personas, con énfasis en Trata de personas menores de edad.	Capacitar y sensibilizar a la sociedad civil en el tema de Trata de Personas, haciendo énfasis en Trata de personas menores de edad.	Número de personas capacitadas.	210 personas capacitadas.	100 personas de la sociedad civil capacitadas.	100 personas de la sociedad civil capacitadas.	100 personas de la sociedad civil capacitadas.	100 personas de la sociedad civil capacitadas.	100 personas de la sociedad civil capacitadas.	100 personas de la sociedad civil capacitadas.	10 millones de colones	Listas de asistencia.	
Capacitaciones a funcionarios/as públicos en el tema de Trata de Personas, tráfico ilícito de migrantes, explotación sexual y las peores formas de trabajo infantil.	Capacitar y sensibilizar a los/as funcionarios públicos en el tema de Trata de Personas, tráfico ilícito de migrantes, explotación sexual y las peores formas de trabajo infantil.	Número de funcionarios/as capacitados/as.	En el año 2013 se capacitaron a 2826 funcionarios/as.	100 funcionarios/as capacitados/as por año.	50 millones de colones.	Material documental de las capacitaciones realizadas. Listas de asistencia.						
Capacitación a las personas que	Capacitar a las personas que	Taller de capacitación	No existe línea base.	0	1 taller realizado.	0	0	1 taller realizado.	0	1 millón de	Listas de asistencia a las	

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado o recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituciones colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
conforman la Comisión de Niñez y Adolescencia.	conforman la Comisión en temas relacionados con niñez y adolescencia en estado de vulnerabilidad.	dirigido a las personas que conforman la Comisión.								colones.	actividades de capacitación.	
Coordinación interinstitucional.	Fortalecer la labor que realiza la Comisión Tripartita de Niñez y Adolescencia, conformada por la Dirección General de Migración y Extranjería, el Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Número de reuniones de seguimiento de la Comisión.	10 reuniones realizadas.	12 reuniones por año (1 reunión por mes).	12 reuniones por año (1 reunión por mes).	12 reuniones por año (1 reunión por mes).	12 reuniones por año (1 reunión por mes).	12 reuniones por año (1 reunión por mes).	12 reuniones por año (1 reunión por mes).	5 millones de colones.	Minutas o bitácoras de las reuniones.	
Sala Gessell.	Construir la Sala Gessell para atención de personas menores de edad víctimas de Trata de Personas.	Sala Gessell construida.	No existe línea base.			Sala Gessell construida.				10 millones de colones.	Fotografías de la Sala Gessell.	

c) Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Agricultura y Ganadería
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Secretaría de Planificación del Sector Agropecuario.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural ¹⁸ .

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Directriz del Ministro de Agricultura y Ganadería para reducción del trabajo infantil.	Estimular entre los/as productores/as que reciben apoyo del Sector Agropecuario o acciones para la	Inventario de incentivos que provee el Sector Agropecuario en apoyo a los/as productores/as.	No existe línea base.	Formulación del inventario a finales de 2015 con actualización anual.							Documento de inventario de incentivos.	Sector Agropecuario.

¹⁸ El objetivo fue tomado del Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el Sector Agropecuario.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
	reducción del trabajo infantil.	Capacitación a funcionarios/as para incorporar información de la composición del grupo familiar en los beneficiarios/as del apoyo institucional.		Número de entidades con funcionarios/as capacitados/as. (PONER NÚMERO)	Número de entidades con funcionarios/as capacitados/as. (PONER NÚMERO)	Número de entidades con funcionarios/as capacitados/as. (PONER NÚMERO)	Número de entidades con funcionarios/as capacitados/as. (PONER NÚMERO)	Número de entidades con funcionarios/as capacitados/as. (PONER NÚMERO)	Número de entidades con funcionarios/as capacitados/as. (PONER NÚMERO)	ESTIMAR RECURSOS (PONER DATO). Reuniones de capacitación	Funcionarios/as capacitados/as. Instituciones participantes.	MTSS/OATIA.
		Directriz del Ministro Rector del Sector Agropecuario.									Documento de la Directriz del Ministro Rector del Sector Agropecuario.	

4.5 DIMENSIÓN SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

La OIT (2002) clasifica las causas del trabajo infantil y sus peores formas en tres niveles: las *inmediatas*, que son las más perceptibles y evidentes, como la pobreza; las *subyacentes*, que están relacionadas con los valores o situaciones que inciden en que las familias y la sociedad en general acepten e incluso fomenten el trabajo infantil y sus peores formas, como el consumismo; y las *estructurales*, vinculadas con factores socioeconómicos más amplios y complejos como la desigualdad.

Profundizando en el segundo nivel, el documento de la HdR Programación 2010-2014 (IPEC-AECID, s.a.) comenta que “Esos valores por lo general están asociados a la percepción que tenga la sociedad sobre la participación de las personas menores de edad en actividades laborales así como sobre la peligrosidad o consecuencias de ello” (p. 67).

Por lo anterior, es relevante que las organizaciones de trabajadores/as y de empleadores/as, así como las ONG's

enfocadas en la niñez y la adolescencia, planteen y ejecuten acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a toda la población, con el objetivo de modificar las percepciones que aún persisten en la sociedad y que continúan fomentando el trabajo infantil y sus peores formas.

En el caso de Costa Rica, un estudio de la OIT y el IPEC (2009) sobre la explotación sexual de personas menores de edad mostró que el 97,2% de las personas entrevistadas¹⁹ catalogaba este fenómeno como un delito; sin embargo, el porcentaje de los/as entrevistados/as que denunciaría al cliente explotador/a era apenas un 58,6%.

En consecuencia, es necesario que la población se involucre en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, denunciando a las personas, empresas o comercios que contratan ilegalmente o explotan sexualmente a niños, niñas y adolescentes, así como rechazando estas actividades y evitando que sus familiares se involucren en ellas.

Para esta segunda programación diversas instituciones y organizaciones vinculadas a la sociedad civil, a los/as trabajadores/as y al cuerpo policial han planteado acciones de sensibilización, las cuales se presentan a continuación.

¹⁹ La muestra era de 1200 personas.

a) Movimiento Sindical

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Movimiento Sindical²⁰
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Movimiento Sindical dice NO AL TRABAJO INFANTIL.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Sensibilizar a lo interno de las Organizaciones Sindicales y a la sociedad costarricense sobre los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas, para que desarrolle una actitud de rechazo a la incorporación temprana de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Comunicado digital de sensibilización <i>Los Sindicatos dicen No al Trabajo Infantil.</i>	Sensibilizar a los dirigentes de Las Juntas Directivas de las Organizaciones Sindicales sobre los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas.	Número de boletines anuales.	No existe línea base.	4	4	4	4	4	4	1.2 millones de colones.	Los boletines.	OIT, <u>Internacional (COMPLETAR NOMBRE DE ICM)</u> , Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA), Confederación Sindical Internacional (CSI).
		Porcentaje de boletines anuales difundidos por medios de comunicación de CMTC, CTRN, CSJMP y COSIBACR.	No existe línea base.	100%	100%	100%	100%	100%	100%			

²⁰ Dentro del Movimiento Sindical se encuentran la Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC), Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN), Central Social Juanito Mora Porras (CSJMP) y la Coordinadora de Sindicatos Bananeros de Costa Rica (COSIBACR).

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
		Porcentaje de personas representantes de Organizaciones Sindicales que reciben la información.	2 600 personas representantes de Organizaciones Sindicales reciben la información.	100%	100%	100%	100%	100%				
Charlas de sensibilización (Ferias Informativas).	Sensibilizar a personas en zonas vulnerables a la presencia de trabajo infantil, sobre las consecuencias del trabajo infantil como generador del ciclo de la pobreza.	Porcentaje y número de personas que asistieron a las charlas de sensibilización en dos regiones del país.		100% (300 personas).	2.4 millones de colones.	Listas de participación. Fotografías. Notas de convocatorias.	MTSS, MEP, Fundación Friedrich Ebert, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), OIT, Internacional (COMPLETAR NOMBRE DE ICM) , Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA), Confederación Sindical Internacional (CSI).					

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Campaña Visual <i>Los Sindicatos dicen No al Trabajo Infantil.</i>	Difundir las posiciones de rechazo de las Organizaciones Sindicales al trabajo infantil.	Porcentaje y número de afiches sobre los efectos del trabajo infantil en la población menor de edad distribuidos por las 45 Organizaciones Sindicales de base en todo el país.		100%(3000 afiches).	100%(3000 afiches).	100%(3000 afiches).	100%(3000 afiches).	100%(3000 afiches).	100%(3000 afiches).	2 millones de colones.	Ejemplares de los tres afiches. Fotografías.	Fundación Friedrich Ebert, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), OIT, Internacional (COMPLETAR NOMBRE DE ICM) Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA), Confederación Sindical Internacional (CSI).

b) Patronato Nacional de la Infancia

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Patronato Nacional de la Infancia
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Educación, Promoción y Prevención.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: 1. Lograr una cultura de reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia con la participación de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral. 2. Lograr la participación de niños, niñas, adolescentes y familias en los programas, proyectos y actividades que les permita potenciar las oportunidades a efecto de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Producto: Servicios de promoción, prevención y educación, del ejercicio de derechos de la niñez y la adolescencia. Usuarios(as): Niños, niñas, adolescentes y sus familias.	Fomentar a través de las campañas, una cultura de sensibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Campañas de derechos de niñez y adolescentes.		1	1	1	1	1	1	Dentro de la contratación administrativa por 12.000.000,00 de colones, se incluyen campañas por medios de redes sociales acerca de los temas de trabajo infantil, explotación sexual y trata.	Se verificará mediante proyecto.	La campaña está dirigida a desarrollar temas relacionados con la prevención y erradicación de la explotación laboral y trabajo infantil de personas menores de edad, trata de personas menores de edad, explotación sexual comercial.
		Niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiados de los proyectos desarrollados por las Juntas de Protección y articulados por medio de los Subsistemas Local de Protección.	0	1830	2135	2440	2745	3050	3355		Se verificará mediante proyecto. Lista de participantes	No se establece línea base porque es un indicador nuevo que integra los tres temas.

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Patronato Nacional de la Infancia

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Atención de niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Aumentar el nivel de respuesta institucional a las situaciones violatorias de derechos de los niños, niñas y adolescentes identificados en las denuncias recibidas.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
<p>Producto: Servicios de atención Integral a los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Usuarios(as): Niños, niña, adolescentes y sus familias</p>	Brindar a los niños, niñas y adolescentes una respuesta, ante la violación de sus derechos.	Porcentaje de personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial atendidas que se logra restituir su condición de sujeto de derechos.	LB ²¹	100%	100%	100%	100%	100%	100%	No se establece presupuesto para el indicador, se incluye dentro del presupuesto global.	Se verificará mediante expedientes de las personas menores de edad.	No se establece línea base, se atenderá el 100% de las personas menores víctimas de explotación sexual comercial.

²¹ Durante el 2014, se está sistematizando información en las oficinas locales para tener una referencia y poder proyectar los años siguientes una vez finalizado el año en curso.

c) Ministerio de Seguridad Pública

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Seguridad Pública												
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Capacitación.												
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la oportunidad de movilidad social para los grupos de desventaja social.												

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. Colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Personal de seguridad pública capacitado en el tema de trabajo infantil y sus peores formas.	Contribuir a que el personal de seguridad pública identifique y denuncie la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales y en las peores formas de trabajo infantil.	Número de policías capacitados/as para identificar y denunciar la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales y en las peores formas de trabajo infantil.	No existe línea base.	80 policías capacitados/as anualmente.	36 millones de colones.	Listas de personas capacitadas.	OATIA/MTSS. Se abarcan dos regiones por año, iniciando en la Región Brunca y Chorotega.					

d) Teatro Popular Melico Salazar

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Teatro Popular Melico Salazar
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Fomento y desarrollo de las artes escénicas.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Integrar producciones, coproducciones, talleres de recreación, formación y capacitación en danza y teatro y proyectos puntuales (becas a artistas independientes) para la atención de la población meta de la institución y poblaciones específicas definidas por la ley o el Plan Nacional de Desarrollo.

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradora s)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Celebración del mes de la Niñez y la Adolescencia.	Realizar actividades artísticas y culturales que contribuyan a la sensibilización de los niños, niñas y adolescentes con respecto al rechazo del trabajo infantil y sus peores formas.	Número de niños, niñas y adolescentes beneficiados/as con las actividades realizadas durante el mes de la Niñez y la Adolescencia.	2 000 niños, niñas y adolescentes y adolescentes beneficiados/as con las actividades realizadas en el mes de la Niñez y la Adolescencia en el año 2013.	2 100 niños, niñas y adolescentes beneficiados/as	2 200 niños, niñas y adolescentes beneficiados/as	2 300 niños, niñas y adolescentes beneficiados/as	2 400 niños, niñas y adolescentes beneficiados/as	2 500 niños, niñas y adolescentes beneficiados/as	2 600 niños, niñas y adolescentes beneficiados/as	12.3 millones de colones	Listado de personas que acuden a cada actividad, suministrado por la Unidad de Producción Escénica del TPMS.	Para el desarrollo de este producto se cuenta con la colaboración de la Red de Niñez y Adolescencia de San José y de la Fuerza Pública.
		Número de actividades que se realizan en el mes de la Niñez y la Adolescencia.	4 actividades realizadas.	5 actividades anuales.	6 actividades anuales.	7 actividades anuales.	8 actividades anuales.	9 actividades anuales.	10 actividades anuales.		Documento de la programación realizado por la Unidad de Producción Escénica del TPMS para el mes de la	

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
											Niñez y la Adolescencia.	
Programa de capacitación para funcionarios/as del TPMS en temas de sensibilización en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	Instruir a funcionarios/as del TPMS vinculados/as con actividades en las que participan niños, niñas y adolescentes, en temas relativos a la sensibilización en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	Número de funcionarios/as vinculados/as con actividades en las que participan niños, niñas y adolescentes, que han sido capacitados/as en temas relativos a la sensibilización en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	1 funcionario capacitado en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	6 funcionarios/as capacitados/as.	Convenio.	Lista de asistencia de las personas que reciben la capacitación.	Para la realización de este programa de capacitación se desea contar con la colaboración del PANI, DNI y MTSS.					
		Número de actividades de capacitación brindadas en	1 actividad de capacitación en	2 capacitaciones por año.		2 capacitaciones por año.	Lista de actividades de capacitación					

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado o recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
		temas relativos a la sensibilización en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	materia de sensibilización de trabajo infantil y sus peores formas.								realizadas en la institución.	capacitación se desea contar con la colaboración del PANI, DNI y MTSS.

e) Defensa de Niñas y Niños-Internacional

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Defensa de Niñas y Niños – Internacional, DNI Costa Rica
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Área Trabajo Infantil y Adolescente.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promover acciones que contribuyan a la eliminación del trabajo infantil y promover y defender los derechos de los y las adolescentes trabajadores.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Campañas, boletines, cartas abiertas.	Promover estrategias de movilización social dirigidas a que el Estado cumpla con los compromisos adquiridos en materia de trabajo infantil y adolescente.	Dos productos de movilización elaborados por año. La erradicación de trabajo infantil y protección al trabajo adolescente están presentes en la agenda en las instituciones del Estado.		2 productos de movilización elaborados por año.	6 millones de colones.	Página web, redes sociales, informes de las instituciones.						

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Acciones de incidencia política realizadas por niños, niñas y adolescentes trabajadores/as.	Generar procesos que permitan la participación de NNA trabajadores/as en las acciones de incidencia y defensa relacionadas con la erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador/a.	Una iniciativa realizada por NNA que aporte a la erradicación de trabajo infantil o que mejore la protección del trabajador/a adolescente.		1 iniciativa realizada por NNA al año.	9 millones de colones.	Página web, redes sociales, informes, notas en medios de comunicación.						

f) Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Agricultura y Ganadería
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Secretaría de Planificación del Sector Agropecuario.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural²².

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado o recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradora s)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Reducción del trabajo infantil en organizaciones de productores/as del Sector Agropecuario que reciben transferencia del MAG.	Lograr que todas las organizaciones que reciben incentivos con fondos públicos de transferencia del Sector Agropecuario se comprometan a la eliminación	Número de organizaciones que reciben transferencias supervisadas.	No existe línea base.	25%	25%	25%	25%			Sin dato.	Registro de organizaciones.	MAG (Extensión, Planificación).

²² El objetivo fue tomado del Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el Sector Agropecuario.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado o recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituciones colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
	del trabajo infantil entre sus asociados/as.	Número de instituciones que realizan actividades de capacitación para concientizar a los/as funcionarios/as que atienden a las organizaciones de productores/as sobre la eliminación del trabajo infantil en el Sector Agropecuario.	11 instituciones.	2 instituciones con funcionarios/as capacitados/as.	1 instituciones con funcionarios/as capacitados/as.	Sin dato.	Registro de talleres de capacitación por institución.	SEPSA.				

g) Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
PROGRAMA O SUBPROGRAMA:
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Sensibilizar a empresarios/as, trabajadores/as y sociedad civil sobre los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones. (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Capacitación a empresarios/as y trabajadores/as de sectores vulnerables.	Informar y concientizar a los/as empresarios/as y trabajadores/as de regiones propensas al trabajo infantil, por ejemplo firmas agrícolas, sobre los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas.	Número de patronos/as y trabajadores/as sensibilizados/as sobre los efectos negativos del trabajo infantil.	0	Un taller de capacitación		Registro de personas que fueron sensibilizadas.	OIT MTSS					
Discusión permanente en foro que trata temas sociales en UCCAEP. Este foro está conformado por representant	Sensibilizar a los/as representantes empresariales sobre los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas, y de esta manera crear una red de información desde	Número de sesiones en las que se aborde el tema del trabajo infantil.	0	Discutir el tema en 3 sesiones del foro.	Discutir el tema en 4 sesiones del foro.	Discutir el tema en 5 sesiones del foro.	Discutir el tema en 5 sesiones del foro.	Discutir el tema en 6 sesiones del foro.	Discutir el tema en 7 sesiones del foro.			OIT MTSS

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones. (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
es de las cámaras más importantes de cada sectores productivo.	lo más alto de la cadena productiva.											
Elaboración y publicación de material educativo en Redes Sociales.	Sensibilizar a los/as usuarios/as de redes sociales como Facebook y Twitter, que vienen en crecimiento en el país según los últimos estudios, sobre los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas.	Número de personas alcanzadas según estadísticas de cada red social.	0	5 Publicaciones	6 Publicaciones	7 Publicaciones	8 Publicaciones	10 Publicaciones	12 Publicaciones		Registro de personas que vieron las publicaciones, números de "me gusta" y compartidos.	OIT MTSS

4.6 DIMENSIÓN GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

En relación con el tema de generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento, el documento de la Hdr Programación 2010-2014 (IPEC-AECID, s.a.) resalta lo siguiente:

“Tal y como se señala en la Agenda Hemisférica, consolidar y generalizar la medición periódica de la situación del trabajo infantil y adolescente es un aspecto clave para el diseño de políticas, planes y programas efectivos, así como para la medición de su impacto” (p. 78).

De ello resulta la necesidad de contar con estudios e investigaciones que aborden las múltiples dimensiones, causas y consecuencias del trabajo infantil y sus peores formas, a la vez que evalúen el desempeño de las acciones propuestas para disminuir y finalmente erradicar este fenómeno.

En el caso de Costa Rica, es evidente que ha existido un interés y un esfuerzo por generar nueva

información sobre el tema, ya sea por medio de estudios o encuestas. En este sentido cabe destacar el módulo sobre trabajo infantil que se incluyó en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de 1998 y 2002, y luego en la Encuesta Nacional de Hogares 2011, con el cual se han obtenido datos valiosos que han permitido conocer la magnitud y características particulares del trabajo infantil y sus peores formas.

No obstante, es relevante continuar elaborando estudios sobre el tema, en los cuales se desarrollen otras perspectivas de análisis y participen otras instituciones (universidades, centros de investigación, etc.). Asimismo, es importante que se desarrollen investigaciones cualitativas que profundicen en la percepción de la población en general sobre el fenómeno, así como de los niños, niñas, adolescentes y familias involucradas en el trabajo infantil y sus peores formas.

Es importante recalcar que el IPEC posee un *Programa de información*

estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC, por sus siglas en inglés), que ofrece datos estadísticos e información sobre las características y determinantes del trabajo infantil y sus peores formas.

De igual forma, el sistema Delphos permite tener información sobre el avance de los compromisos adquiridos por las instituciones y organizaciones en nuestro país. A partir de ese sistema, la OATIA elabora los informes de monitoreo y seguimiento de la Hdr.

A pesar de esos recursos, es necesario que otras instancias -especialmente aquellas que tienen como población meta a los niños, niñas y adolescentes- incluyan en sus mediciones y sistemas estadísticos la variable de trabajo infantil y sus peores formas, ya que así existiría información actualizada sobre esta población y se podrían tomar acciones más focalizadas en materia educativa, de salud, legal, etc.

A continuación se exponen las acciones planteadas por las instituciones para contribuir con esta dimensión.

a) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Coordinar y promover el cumplimiento de la dimensión <i>Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento.</i>

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
			Desempeño proyectado								
			2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Generación de conocimientos mediante el protocolo de coordinación entre instituciones que cuentan con estadísticas en materia de población menor de edad trabajadora.	Establecer un protocolo de coordinación entre instituciones que generan estadísticas en materia de población menor de edad trabajadora, para contribuir a la generación de políticas públicas e investigaciones relacionadas con la prevención y erradicación de trabajo infantil y sus peores formas.	Protocolo de coordinación establecido mediante Decreto Ejecutivo.		Protocolo de coordinación establecido.					2.4 millones de colones.	Documento del protocolo en físico y digital. 1	El monto corresponde a un estimado de horas profesionales invertidas en todo el proceso.
		Protocolo de coordinación operando.			Protocolo de coordinación operando.						

Producto(s)	Objetivo(s) Estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
			Desempeño proyectado								
			2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Sistema de monitoreo y seguimiento del plan nacional estratégico denominado <i>Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus peores formas.</i>	Brindar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones establecidas en cada dimensión por parte de las instituciones/instancias involucradas en la Hoja de Ruta, para la toma de decisiones oportunas.	Reportes por institución y dimensión semestrales, mediante el sistema informático DELPHOS.	Reporte del 2014.	Dos reportes por año.	400 mil colones.	Reporte del sistema DELPHOS	Los reportes se elaboran en los meses de febrero y agosto de cada año y se presentan al CDNTITA para la toma de decisiones.				
		Sesiones técnicas de asesoría por institución o instancia con compromisos en la Hoja de Ruta.		30 sesiones de asesoría al año.	600 mil colones.	Informe técnico.					
		Informe semestral de cumplimiento de la Hoja de Ruta, por instancia responsable y dimensión.		2 informes de cumplimiento al año.	600 mil colones.	Informe semestral de Hoja de Ruta					

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador. Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. ₡)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Detección y atención de personas menores de edad trabajadoras por parte de diferentes instituciones y sectores.	Solicitar a las diferentes instituciones y sectores el número total de personas menores de edad trabajadoras detectadas y atendidas, con el fin de tener datos aproximados sobre la población retirada del trabajo.	Número de instituciones y sectores que entregan la información.	No existe línea base.	5 instituciones han entregado la información.	6 Instituciones han entregado la información.	8 Instituciones han entregado la información.	8 Instituciones han entregado la información.	9 Instituciones han entregado la información.	9 Instituciones han entregado la información.	10 millones de colones.	Informes de seguimiento.	
		Número de personas menores de edad trabajadoras reportadas.		300 personas menores de edad reportadas.	400 personas menores de edad reportadas.	500 personas menores de edad reportadas.	500 personas menores de edad reportadas.	600 personas menores de edad reportadas.	600 personas menores de edad reportadas.			

b) Instituto Mixto de Ayuda Social

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: Instituto Mixto de Ayuda Social
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Programa de Bienestar y Promoción Familiar.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Contribuir con la movilidad social de las familias, grupos, comunidades y organizaciones por medio de una oferta programática articulada a lo interno, bajo los enfoques de derechos, equidad, género, inclusión social, focalización y territorialidad, con participación y corresponsabilidad de las familias participantes, estableciendo y liderando alianzas estratégicas con otras instituciones públicas y privadas, La empresa privada, grupos de organizaciones no gubernamentales, la población beneficiaria, la sociedad civil y los diferentes actores sociales que puedan aportar en la atención de la pobreza.

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Análisis de la realidad de la población en pobreza extrema, grupo 1 y 2 del IMAS referente al trabajo infantil y sus peores formas.	Generación de conocimientos sobre el trabajo infantil y sus peores formas.	Informe de seguimiento a los casos detectados en el proceso de aplicación de la Ficha de Información Social (FIS), relacionados al trabajo infantil y sus peores formas.	No existe línea base.	1 informe anual.	1 informe anual.	1 informe anual.	1 informe anual.	1 informe anual.	1 informe anual.	Sin recurso propio.	Informe de seguimiento.	Es necesario validar el instrumento de seguimiento con las instituciones involucradas.

Capítulo 5

Elementos de sostenibilidad de la Programación 2011-2014

Cada día avanza más la conciencia acerca de la necesidad de preocuparse y ocuparse del tema de la sostenibilidad de los procesos de desarrollo. En el caso de las acciones orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas (trata, tráfico y explotación sexual), es muy importante considerar la sostenibilidad de los procesos que se han venido construyendo en el marco de la Programación (2011-2014) de la Hoja de Ruta-Costa Rica, así como los elementos de sostenibilidad que debe considerar la elaboración de la programación de la Segunda Fase de la Hoja de Ruta, la cual comprende el período 2015-2020.

El concepto de sostenibilidad ha sido definido de muy diversas maneras, se anotan dos que se ajustan muy bien al tema de la Programación de la Hoja de Ruta.

“Continuación de los beneficios de una intervención para el desarrollo después de concluida. Probabilidad de que continúen los beneficios en el largo

plazo” (OCDE, 2002, citado por OIT-IPEC, 2014).

“Grado en que las instituciones del país anfitrión continuarán persiguiendo el objetivo después de que finalice el apoyo externo” (UD-NORAD, 1997, citado por OIT-IPEC, 2014).

Dos aspectos claves en estas definiciones son: Sostenibilidad de los efectos e impactos de los beneficios que se persigue, más allá de la intervención misma; y capacidad de las instituciones nacionales para continuar desarrollando las acciones sin necesidad de apoyo externo.

Es importante considerar que la sostenibilidad reúne varias características, entre otras: es dinámica (se adapta a la realidad del entorno); es multidimensional (es el resultado de diferentes dimensiones y variables (económicas, sociales, políticas, ambientales, institucionales, culturales, entre otras); engloba diferentes temas (género, desarrollo humano, apropiación, desarrollo de capacidades, gestión de conocimientos, combate a la

pobreza, entre otros); y tiene visión de futuro, ya que encierra la preocupación por pensar en la evolución futura de los procesos y la sociedad que se quiere heredar a las próximas generaciones.

En el caso de Costa Rica, algunas acciones que han contribuido a avanzar en la sostenibilidad de este esfuerzo nacional para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, son:

- 1. Respaldo político.** Desde el surgimiento de la Hoja de Ruta, en el año 2010, esta iniciativa ha contado con un importante apoyo político de las autoridades de gobierno y de la institucionalidad pública. Algunas evidencias de lo anterior son:
 - El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, incorpora y hace suyos propuestas de acción contenidas en el Segundo Plan Nacional de Acción de la Hoja de Ruta.
 - Durante la Administración Chinchilla Miranda (2010-2014), se hace público el acuerdo nacional en torno

a una Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.

- El Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 incorpora una meta nacional relacionada con la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

2. Liderazgo institucional. Desde la formulación de la Hoja de Ruta se ha contado con una institución pública (el MTSS), que ha asumido la conducción y gestión de esta iniciativa, contando para ello con el apoyo de un número importante de instituciones públicas.. En el MTSS, concretamente en la Dirección Nacional de Seguridad Social (DNSS), opera la Oficina para la Atención para la Erradicación del Trabajo Infantil (OATIA). Desde esta oficina, personal dedicado a esta labor, ha sido el encargado de establecer los vínculos y las coordinaciones necesarias para la puesta en ejecución y monitoreo de la Hoja de Ruta.

3. Desarrollo de capacidades. Desde hace varios años la institucionalidad pública que se ocupa de esta problemática ha venido desarrollando numerosas actividades para el fomento de capacidades en torno a la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

Entre las actividades realizadas están:

- Procesos de capacitación al personal de las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil (ONGs, sindicatos, entre otras), que desarrollan actividades en este campo.
- Elaboración de una gran cantidad de materiales educativos (brochures, afiches, módulos de capacitación, etc.) dirigidos a diversos grupos poblacionales.

4. Construcción de sinergias y alianzas. En el proceso de ejecución de la Hoja de Ruta se han creado y/o fortalecido sinergias y alianzas con diferentes actores institucionales y

organizaciones y sectores de la sociedad civil.

Algunos de estos espacios son:

- Creación del Comité Directivo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, con su correspondiente Secretaría Ejecutiva del Comité Directivo Nacional.
- Creación de la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial (CONACOES), en el año 1997.
- Creación de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CONATT) en el año 2013, como parte de la promulgación de la Ley Contra la Trata de Personas.

También se han desarrollado diversos planes de acción para prevenir el trabajo infantil y proteger a la persona adolescente trabajadora, así como evitar la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y

adolescentes.

Algunos de esos planes son:

- Segundo Plan Nacional para la Prevención del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, reformulado 2008-2010.
- Plan Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes. 2008-2010, Costa Rica. Este documento es fruto del consenso de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (CONACOES), en lo que respecta al conjunto de acciones que ha de realizar el Estado Costarricense con el fin de incrementar su efectividad tanto en la promoción-prevención y atención de la problemática, como en la protección y defensa de los derechos de sus víctimas.
- Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas (Programación 2011-2014). La Hoja de Ruta es la propuesta del marco estratégico

nacional para alcanzar metas establecidas en la AHTD. Provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

5. Apropiación institucional. A lo largo de la última década se ha venido produciendo un importante proceso de apropiación institucional por parte de muy diversos actores, en torno a la temática de erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. La cantidad de instituciones que actualmente forman parte de algunas de estas iniciativas está claramente consignada en la integración de algunas de las comisiones nacionales que se han formado (ver integración de la CONACOES, CONATT y del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del

Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora en el *anexo 1*). Todos estos actores (públicos y privados) tienen acceso a la información, han desarrollado conocimientos sobre la temática, participan en la planificación de acciones, toman decisiones y rinden cuentas de su gestión a sus autoridades superiores.

6. Gestión y transferencia de conocimiento. También en el período de ejecución de la Hoja de Ruta (2011-2014), se han desarrollado procesos de investigación, sistematización y difusión de herramientas, que representan un avance en términos de la comprensión teórica y el abordaje de la problemática en cuestión.

Un ejemplo de este tipo de experiencias lo constituye la elaboración participativa y la publicación del *Manual para la atención interinstitucional de personas menores de edad en*

explotación: sexual, trata, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, publicado en el mes de junio 2014. En la elaboración de este manual participaron cerca de seis instituciones y se contó con la colaboración de Fundación Telefónica y la OIT.

7. Aspectos tecnológicos. También en el marco de elaboración de la Hoja de Ruta, y como un recurso de monitoreo y evaluación de la misma, se diseñó y pone en funcionamiento el sistema informático DELPHOS. “Delphos es un administrador de indicadores de gestión estratégica, conocido normalmente como Cuadro de Mando Integral o Balanced Scorecard, que permite visualizar, de una manera muy sencilla, el estado estratégico de la organización en su conjunto o de un programa, que facilita su seguimiento y cumplimiento”²³. Actualmente, el

Delphos es operado desde el MTSS y es la herramienta que se utiliza para el monitoreo y evaluación de la Hoja de Ruta.

8. Aspectos económicos-financieros.

La mayoría de las acciones que se desarrollan en el marco de la Hoja de Ruta, se ejecutan con presupuesto de cada una de las instituciones participantes. Si bien es cierto, eso representa en un cierto sentido algunas limitaciones, por las restricciones presupuestarias a las que están sometidas actualmente todas las instituciones del sector público, a la vez eso representa una ventaja en términos de sostenibilidad. Ciertamente, hay varios organismos de cooperación que hacen aportes económicos y técnicos muy importantes y que sin duda, han posibilitado el avance en el cumplimiento de algunas metas.

²³ Además, este sistema permite definir modelos, misión, visión, observaciones, perspectivas, objetivos, metas, indicadores, planes de acción responsables, gráficos, escenarios, relaciones causa-efecto, y todo tipo de documentos relacionados (MTSS, 2014).

PROPUESTA DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA HOJA DE RUTA

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)	
				Desempeño proyectado									
				2015	2016	2017	2018	2019	2020				
Meta nacional del PND.	Mantener en los futuros Planes Nacionales de Desarrollo (PND) la meta relacionada con la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. Promover que los gobiernos municipales incluyan en sus planes de desarrollo local, de manera específica, acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, especialmente en los cantones en donde esta problemática se presenta con mayor intensidad.	Incluida en el PND la meta relacionada con la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.		Incluido en PND 2015-2018					Incluido en PND 2019-2022		0	Documento de PND.	MIDEPLAN Gobiernos municipales, entes estatales con presencia regional (p.e. MEP, Ministerio de Salud, IMAS, DGME). Organizaciones sindicales.
Políticas, planes y programas institucionales.	Incorporar metas de Hoja de Ruta en políticas, planes y programas de diferentes instituciones públicas y organizaciones.	Número de políticas, planes y programas institucionales que incorporan acciones relacionadas con la Hoja de Ruta.	Se desconoce 10 instancias	Al menos una política, programa o institución.		Al menos una política, programa o institución			Al menos una política, programa o institución			Documento de política, plan o programa institucional que incorpora acciones relacionadas con la Hoja de Ruta.	MEP, MAG, IMAS, DGME, entre otras.
Incorporación de	Fortalecimiento de la	Número de cámaras	1 cámara	1		1			1		0	- Lista de	

Producto(s)	Objetivo(s) estratégicos	Indicador de gestión y/o resultado	Línea Base	(Meta del indicador)						Estimado recursos (Mill. €)	Evidencia datos indicador	Observaciones (instituc. colaboradoras)
				Desempeño proyectado								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020			
cámaras del sector privado en espacio de coordinación institucional de la Hoja de Ruta.	participación de los representantes de las cámaras empresariales de los sectores productivos, especialmente de aquellos donde la problemática del trabajo infantil y sus peores formas se presenta con mayor intensidad.	empresariales de los sectores productivos que forman parte del espacio de coordinación interinstitucional de la Hoja de Ruta.	(UCCAEP)								asistencia a reuniones. - Correspondencia oficial.	
Comité Directivo Nacional de Hoja de Ruta.	Fortalecer al Comité Directivo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, como espacio político de toma de decisiones para el cumplimiento de la Hoja de Ruta, y como espacio para promover la coordinación de la política nacional y descentralizada.	Número de representantes institucionales (públicos y privados) titulares que asisten a las reuniones del Comité Directivo.	0	Asistencia de al menos 6 representantes titulares.	Asistencia de al menos 8 representantes titulares.	Asistencia de al menos 10 representantes titulares.		Lista de asistencia a reuniones del Comité Directivo.				
Secretaría Ejecutiva del Comité Directivo Nacional.	Reactivar y fortalecer el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Comité Directivo Nacional, para la coordinación y monitoreo de las acciones propuestas en la Hoja de Ruta.	Número de reuniones de coordinación y monitoreo realizadas.	0 reuniones en el 2014.	2 reuniones de coordinación.	2 reuniones de coordinación.	2 reuniones de coordinación.	2 reuniones de coordinación.	2 reuniones de coordinación.	2 reuniones de coordinación.		Registro de asistencia a las reuniones.	

Referencias bibliográficas

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2001, 04 de mayo). *Código de la Niñez y la Adolescencia*. Disponible en: <http://cpj.go.cr/docs/derechos/codigo-ninez.pdf>

Ballesteros, E. (s.f.). Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial CONACOES. Disponible en: <http://www.pani.go.cr/libreria/CONACOES.pdf>

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia; Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Patronato Nacional de Infancia; Rectoría Sector Social y Lucha contra la Pobreza. (2009). *Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009-2021*. Costa Rica: PANI-UNICEF. Disponible en: http://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Politica_NNA_CR.pdf

Dirección General de Migración y Extranjería. (s.f.). Ley contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT). Ley 9095. Disponible en: <http://www.migracion.go.cr/institucion/Trata/Ley%20Trata%20de%20Personas%20%28difusion%20digital%29.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2014). *Resultados generales ENAHO 2014*. Costa Rica: INEC. Disponible en: <http://www.inec.go.cr/enaho/publicaciones/publicac.aspx>

Ministerio de Salud. (2011). *Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes 2010-2018*. Costa Rica: Ministerio de Salud. Disponible en: http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/component/docman/doc_view/1040-plan-estrategico-nacional-de-salud-de-las-personas-adolescentes-2010-2018

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2014). Sector Trabajo y Seguridad Social. En *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante"* (pp. 94-130). San José, Costa Rica: MIDEPLAN. Disponible en: <http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/cd1da1b4-868b-4f6f-bdf8-b2dee0525b76/PND%202015-2018%20Alberto%20Ca%C3%B1as%20Escalante%20WEB.pdf>

Oficina Internacional del Trabajo. (2002). *Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. 90ª Conferencia Internacional del Trabajo*. Ginebra: OIT-Ginebra.

Oficina Internacional del Trabajo, Oficina de Actividades para Empleadores y Oficina de Actividades para Empleados. (2011). *Manual para empleadores y trabajadores sobre trabajo infantil peligroso*. Ginebra: OIT-Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/actemp/downloads/projects/cl_handbook_sp.pdf

Organización Internacional del Trabajo y Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. (2009). *El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Segundo estudio de tolerancia social. Análisis de resultados, desafíos y recomendaciones*. San José, Costa Rica: OIT.

Organización Internacional del Trabajo y Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. (2012). *Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en Costa Rica - Informe 2011*. San José, Costa Rica: OIT. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=20655>

Organización Internacional del Trabajo y Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. (2014). *Orientaciones para la elaboración de planes de sostenibilidad y transferencia en los países de ejecución*. OIT-IPEC.

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. (s.a.). *Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*. Costa Rica: IPEC.

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. (s.a.). *Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Documento estratégico*. Costa Rica: IPEC.

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (s.a.). *Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Programación 2011-2014*. Costa Rica: IPEC-AECID.

ANEXO 1. CONACOES y CONATT

CONACOES²⁴

Costa Rica participó en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial, celebrado del 27 al 31 de agosto de 1996 en Estocolmo, del cual se generaron compromisos suscritos por Costa Rica, y se previó la creación de comisiones nacionales especializadas para hacer frente al problema de la explotación sexual comercial.

Posterior a dicho Congreso en 1996, bajo el liderazgo del PANI, instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, unieron esfuerzos para iniciar un proceso con miras hacia la atención, prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Costa Rica y se constituyeron en lo que se llamó la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y

Adolescentes (CONACOES). En 1997, en sesión ordinaria N° 97-0055 de la Junta Directiva del PANI, se legitima el funcionamiento la CONACOES.

Producto del análisis y discusión del problema con diversos grupos sociales, en dicha comisión se redactó y presentó un texto de reforma al Código Penal el cual contó con el apoyo de los señores y las señoras diputadas. El 28 de julio de 1999, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley número 7899 denominada *Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad*, publicada en La Gaceta número 159 del 17 de agosto de 1999, la cual reforma los artículos 156, 159, 160, 161, 162, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174 del Código Penal.

En acuerdo N° 01-04-00, el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia dispuso en forma unánime asumir el liderazgo en la lucha contra la

explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Conformación:

1) La Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, quien la presidirá.

2) Un representante de cada uno de los siguientes Ministerios de Gobierno:

a. Seguridad Pública.

b. Gobernación y Policía.

c. Justicia.

d. Educación Pública.

e. Salud.

f. Cultura, Juventud y Deportes.

g. Trabajo y Seguridad Social.

h. Relaciones Exteriores y Culto

3) Un miembro de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

4) El Poder Judicial podrá participar como miembro con al menos un representante de:

a. La fiscalía especializada en

²⁴ Información tomada de:
<http://www.pani.go.cr/libreria/CONACOES.pdf>

delitos sexuales y violencia doméstica;

b. El Departamento de Trabajo Social del Poder judicial;

c. Cualquier otra dependencia de dicho Poder que tenga especial interés en el tema.

En relación con este punto c), para la participación de una nueva dependencia del Poder Judicial dentro de la Comisión bastará que el Consejo le curse la invitación formal de participación respectiva a ese Poder.

5) Un representante de las siguientes instituciones públicas:

a) La Caja Costarricense de Seguro Social.

b) El Instituto Mixto de Ayuda Social.

c) El Instituto Nacional de Aprendizaje.

d) El Instituto Costarricense de Turismo.

e) El Instituto Nacional de las Mujeres.

f) Las Universidades Estatales.

g) Las Municipalidades.

6) Los representantes debidamente

acreditados de Organismos Internacionales relacionados con el tema, como:

- UNICEF.
- Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil de la Oficina Internacional del Trabajo quienes participan como observadores.

7) Podrán participar los representantes debidamente acreditados para ello, de las Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones, Asociaciones o cualquier otro grupo organizado similar que desarrolle actividades o programas en relación con los fines de la Comisión.

Actualmente, forman parte de la Comisión las siguientes organizaciones de este tipo:

- a. Fundación PANIAMOR.
- b. Defensa de Niños y Niñas Internacional.
- c. Fundación de la Lucha contra el Sida.
- d. Fundación Rahab.
- e. Visión Mundial
- f. Alianza por tus Derechos.

g. Asociación Costarricense de Profesionales en Turismo.

h. Asociación Americana de Juristas Rama de Costa Rica.

I. Asociación Construyendo Esperanzas J. CEPIA.

MISIÓN:

La Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial tiene como misión fundamental, realizar un trabajo permanente en el nivel intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario, para enfrentar de manera integral la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el país.

VISIÓN:

La CONACOES está enfocada en erradicar la explotación sexual comercial de las personas menores de edad en Costa Rica.

Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)²⁵ (Ley Contra la Trata de Personas No. 9095, publicada en La Gaceta el 8 febrero 2013).

Art. 8. Se crea la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, que en adelante se denominará la Coalición o por sus siglas CONATT, cuya integración y funciones se regirán por lo dispuesto en la presente ley y su reglamento.

Art. 9. La Coalición será la responsable de promover la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas nacionales, regionales y locales, para la prevención del tráfico ilícito y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas, y la persecución y sanción de los responsables, lo que incluye la revisión de la normativa nacional y su adecuación a los compromisos internacionales contraídos por el Estado costarricense, y

²⁵ Información tomada de:
[www.migracion.go.cr/institucion/Trata/Ley%20Trata%20de%20Personas%20\(difusion%20digital\).pdf](http://www.migracion.go.cr/institucion/Trata/Ley%20Trata%20de%20Personas%20(difusion%20digital).pdf)

la capacitación y especialización del recurso humano institucional. Asimismo, le compete la valoración de los proyectos que serán sujetos de recibir presupuesto del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT), creado por la presente ley.

Art. 10. La Coalición estará integrada por el jerarca o la jerarca o su representante, de las siguientes instituciones:

- a. La Caja Costarricense de Seguro Social. Ejes de atención y prevención.
- b. El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Ejes de atención y prevención.
- c. La Dirección General de Migración y Extranjería. Ejes de atención, prevención, procuración de justicia y de información, análisis e investigación.
- d. La Dirección General de Tránsito. Eje de prevención.
- e. Dirección de Inteligencia y

Seguridad Nacional. Eje de información, análisis e investigación.

- f. La Fiscalía General de la República. Ejes de procuración de justicia y de información, análisis e investigación.
- g. El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Ejes de atención y prevención.
- h. El Instituto Costarricense de Turismo. Eje de prevención.
- i. El Instituto Mixto de Ayuda Social. Ejes de atención y prevención.
- j. El Instituto Nacional de Aprendizaje. Ejes de atención y prevención.
- k. El Instituto Nacional de las Mujeres. Ejes de atención, prevención y procuración de justicia.
- l. El Ministerio de Educación Pública. Eje de prevención.
- m. El Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública. Ejes de atención, prevención e información, análisis e investigación.

- n. El Ministerio de Justicia y Paz. Eje de prevención.
- o. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Ejes de atención y de información, análisis e investigación.
- p. El Ministerio de Salud. Ejes de atención y prevención.
- q. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ejes de atención y prevención.
- r. La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito. Eje de atención.

- s. El Organismo de Investigación Judicial. Ejes de procuración de justicia y de información, análisis e investigación.
- t. El Patronato Nacional de la Infancia. Ejes de atención y prevención.
- u. La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial. Ejes de prevención y procuración de justicia.

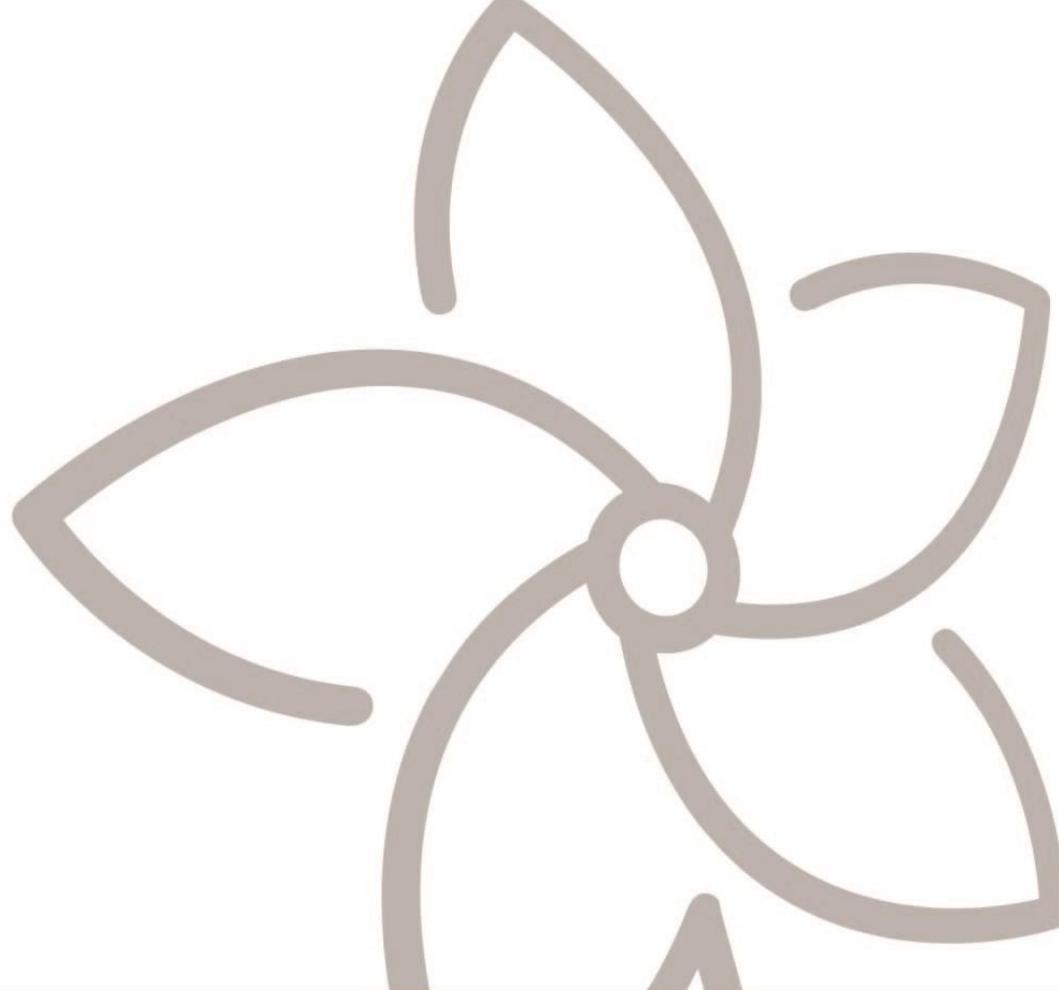
Art. 11. Pueden asistir como

observadores a las sesiones de la Coalición representantes de cualquier institución pública, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), del Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), así como otros representantes de organismos internacionales y de organizaciones sociales relacionados con la materia, que sean invitados por la CONATT.

ANEXO 2. Listado de instituciones y organizaciones participantes

Institución	Oficina
Caja Costarricense de Seguro Social	
Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses	
Central Social Juanito Mora Porras	
Confederación de Trabajadores Rerum Novarum	
Coordinadora de Sindicatos Bananeros de Costa Rica	
Defensa de Niñas y Niños-Internacional	
Dirección General de Migración y Extranjería	
Instituto Mixto de Ayuda Social	Programa de Bienestar y Promoción Familiar
Instituto Nacional de Aprendizaje	
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Secretaría de Planificación del Sector Agropecuario
Ministerio de Educación Pública	Dirección de Vida Estudiantil
Ministerio de Salud	
Ministerio de Seguridad Pública	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Dirección Nacional de Seguridad Social. Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, OATIA
	Dirección Nacional de Empleo. Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo
	Dirección de Asuntos Laborales
	Consejo de Salud Ocupacional
	Dirección Nacional de Inspección del Trabajo
	Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y a la Movilidad Social

Institución	Oficina
	Programa Nacional de Empleo
Museo Nacional de Costa Rica	
Patronato Nacional de la Infancia	
Sistema Nacional de Educación Musical	
Teatro Popular Melico Salazar	
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado	



Organización
Internacional
del Trabajo



Telefónica
FUNDACIÓN



Comité Directivo Nacional para la Prevención
y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección
de la Persona Adolescente Trabajadora



Comité Directivo Nacional para la Prevención
y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección
de la Persona Adolescente Trabajadora
CONAT